



**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE
RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**

NOTA FINAL Y ENTREGA DE PLANES DE CONTINGENCIA

Para: **Municipalidad de Minas De Oro, Comayagua**

De: **Secretaria General**

Asunto: **Entrega de Plan de Contingencias Municipal**

Fecha: **02 de Abril de 2021**



Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más respetuosa y cordial para hacerle entrega del Plan de Emergencia Municipal, con su respectivo informe de revisión de **LA MUNICIPALIDAD DE MINAS DE ORO** en el cual obtienen una calificación de **88 %** otorgada por **CENICAC** y se concluye según CENICAC que el plan es adecuado con las guías metodológica publicadas por **COPECO**.

Atentamente,

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales Copeco

Informe de Revisión

Plan de Prevención y Respuesta
Municipal ante Emergencia y
Desastres

Municipalidad de Minas de
Oro, Departamento de
Comayagua.

Fecha: 08 de diciembre de 2020



Elaborado Por:

Denia Ordoñez

Centro Nacional de
Investigación y
Capacitación para la
Atención de
Contingencias



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Contenido

Base legal: Ley del SINAGER	3
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	5
Introducción	7
Objetivo	7
Objetivos específicos.....	7
Alcance	8
Metodología	8
Generalidades del Municipio	9
Resultados Obtenidos	10
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Base legal: Ley del SINAGER

ARTÍCULO 1.-OBJETO DE LA LEY. La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de "SINAGER", constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

ARTÍCULO 2.- MARCO DE LA REGULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) se regulará en un marco institucional, el cual comprenderá a todos los sectores de la sociedad hondureña, tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna. Tales sectores son el público y el privado, identificándose en los mismos al Gobierno Central, los órganos desconcentrados y descentralizados, así como las entidades autónomas, la empresa privada, las organizaciones obreras y campesinas; las diferentes organizaciones de desarrollo reconocidas en el país y todas aquellas organizaciones aglutinadas en la denominada sociedad civil; las de género y de grupos étnicos.

En dicho marco interinstitucional se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la prevención, adaptación al cambio climático y a otro tipo de eventos, manejo financiero del riesgo de desastres, preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, todo lo cual se encuentra comprendida dentro del concepto de "Gestión de Riesgos" referido en esta Ley.





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER). El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por los principios siguientes:

1) SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, tienen el derecho a la protección de su integridad física y psíquica, a la de su estructura productiva, de sus bienes y de su entorno ambiental frente a la reconstrucción de escenarios de riesgos, buscando asegurar su supervivencia en condiciones compatibles con los principios de los derechos humanos.

Todo aquel que por acción u omisión, ponga en peligro, amenace o provoque daños a las personas y/o a sus bienes, construyendo, autorizando o permitiendo escenarios de riesgos, sea en forma culpable o negligente, quedan sujetos a las sanciones y penalidades establecidas en las leyes de la República y a resarcir al o los afectados por el daño causado.

Todo servidor del Estado, sea funcionario o empleado del Gobierno Central, de las entidades autónomas, de las municipalidades o de los entes desconcentrados y descentralizados, deben enmarcarse en el cumplimiento obligatorio de sus deberes y responsabilidades, tal como lo establece la Constitución de la República, para que sus acciones y decisiones no afecten negativamente, en la materia que trata esta Ley, a las personas naturales o jurídicas o a la misma institución donde brindan sus servicios;

2) REDUCCIÓN DE RIESGOS COMO PROCESO SOCIAL:

El Gobierno Central y los Gobiernos Locales a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

relacionada con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenazan. El no cumplimiento o retraso en el acatamiento de dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores.

Toda persona natural y jurídica, en cualquier ámbito de su acción social debe incluir obligatoriamente en sus planes y acciones de cualquier naturaleza una "Evaluación de Riesgos", a fin de prevenir y reducir al máximo la generación de posibles daños asimismo y a terceros, con el propósito de hacer la comunidad más segura y de no incurrir en responsabilidad por negligencia;

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA LEY. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

ARTICULO 2. OBJETIVOS DE LA LEY. Son objetivos de esta Ley establecer los mecanismos para:

1. Garantizar el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos;
2. Promover la utilización eficiente de los recursos del Estado





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

3. Hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares;
4. Combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos del Estado;
5. Hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos;

ARTÍCULO 4. DEBER DE INFORMAR Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.

A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley.

ARTÍCULO 6.- PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN. Las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN QUE DEBE SER DIFUNDIDA DE OFICIO.

Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados.





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Introducción

Un plan de contingencia detalla las medidas que se deben tomar para garantizar que un municipio pueda continuar funcionando en caso de alguna crisis o emergencia. Puede tratarse de un huracán, terremoto, fuego o cualquier otro fenómeno natural o antropogénico.

Según la base legal descrita en la Ley del SINAGER en el artículo #18 se establece la seguridad y responsabilidad como disposiciones obligatorias a reglamentarse y estas estarán destinadas a educar, organizar, regular y vigilar la adecuada aplicación de la disposición en materia de gestión de riesgos, las cuales deben ser aplicadas de forma irrestricta por toda la población.

Objetivo

Verificar que el documento presentado incluya los contenidos establecidos para un Plan de Prevención y Emergencias Municipal según la “Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Comités de Emergencia Municipal y Local” de Copeco 2016.

Objetivos específicos

- Determinar si el plan propuesto presenta discrepancias en su estructura y su contenido.
- Presentar los resultados de la revisión, previo a su validación por la Secretaria General de Copeco.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Alcance

Profesional a Cargo de la revisión, Oficial de Capacitación: Denia Ordoñez

Se realiza una revisión de la información presentada en el documento según expediente No.COPECO-SG-0101-2020; es importante hacer notar que solamente se realiza una revisión de contenidos proporcionados por las municipalidades y la **veracidad de la información, fuentes de consulta y referencias descritas en el documento en revisión son responsabilidad de su autor o representante legal del documento recibido.**

Metodología

Para esta tarea se han definido contenidos mínimos, los que han sido divulgados por la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local de la Secretaria de Gobernación Descentralización y Justicia y la Asociación de Municipios de Honduras según lo establecido en el **art 254 del Decreto Legislativo No. 180-2018**, vaciados en una matriz que califica cinco componentes según la estructura mínima de un Plan Municipal de Prevención y Respuesta.

Los contenidos son:

- I. **Información:** marco legal, antecedentes históricos, ámbito geográfico, estudios de población
- II. **Prevención:** objetivos del plan, escenarios de riesgo, identificación de recursos, asistencia humanitaria, acciones de divulgación del plan.
- III. **Organización Comunitaria:** estructura del CODEM, directorio del CODEM
- IV. **Respuesta:** medios de monitoreo de los eventos, medio de declaratorias de alerta y alarma, mecanismos de acción de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

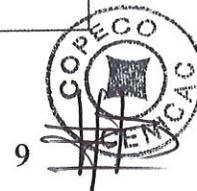
- V. **Operación de Emergencias:** toma de decisiones, comunicación y logística, directorio de enlaces responsables en caso de una emergencia, mapas de riesgo

Estos contenidos tendrán un peso de 20 puntos cada uno y según la calidad de la información presentada podrán recibir una valoración de: Optimo 100%, Satisfactorio 50%, Insuficiente 25% de la puntuación asignada. Lo que genera una calificación global ponderada simple del documento evaluado.

Sobre esta calificación se realizarán sugerencias y recomendaciones de ser conveniente a los autores de los documentos presentados, que tienen como único objetivo reducir la pérdida de vidas humanas y bienes por efectos de eventos adversos.

Generalidades del Municipio

No.	Información	Descripción
1	Nombre del Municipio	Minas de Oro, Departamento de Comayagua.
2	Plan elaborado por	Municipalidad de Minas de Oro
3	Fecha del Plan	2019
4	Código Municipal	0311
5	Ubicación UTM	Minas de Oro, se encuentra en la Latitud: 14.8, Longitud: -87.3542 14° 48' 0" Norte, 88° 21' 15" Oeste
6	Poblacional	10,574 habitantes
7	Extensión Territorial	398,00 Km ²
8	Principales Amenazas Naturales y antrópicas	Inundaciones, deslizamientos, derrumbes, sequia, incendios forestales y sismos.





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Resultados Obtenidos

ELEMENTOS A EVALUAR		CONTENIDO			Puntaje Obtenido	Valor	Resultado de la Evaluación
SECCION	ESTRUCTURA	100%	50%	25%			
INFORMACION	Introducción	Incluye características geomorfológicas y climáticas que hacen susceptible la ocurrencia de fenómenos, condiciones vulnerables de la población y características específicas de la comunidad	Incluye tipo de clima y posibles fenómenos de acuerdo al sitio, describe algunas características de la comunidad	No menciona las características geomorfológica, ni climáticas brinda muy brevemente la información del municipio	100%	4	4
	Marco Legal	Presenta un resumen de las leyes y reglamentos que proporciona la base legal al plan de prevención y respuesta y las acciones que realizan. (Ley SINAGER, Ley Municipalidades, Ley del Medio Ambiente, otras leyes y reglamentos)	Menciona alguna ley relacionada al que hacer del Plan y las acciones que realizan las estructuras CODEM y CODEL	No menciona las leyes y reglamentos que proporcionan base legal al Plan	100%	2	2
	Antecedentes históricos de la Comunidad	Describe las características del municipio como límites, clima, precipitación pluvias, ubicación respecto a accidentes geográficos, flora, fauna.	Menciona brevemente algunos hechos históricos que explican el origen del municipio y cambios políticos administrativos importantes	No proporciona antecedentes históricos del municipio	100%	2	2
	Ámbito Geográfico	Describe las características del municipio como límites, clima, precipitación pluvias, ubicación respecto a accidentes geográficos, flora, fauna. Población y división territorial; incluyendo numero de habitantes, numero de aldeas y caseríos, descripción del uso de suelo. Recurso hídrico, principales ríos, cuencas y micro cuencas en practicas de protección y conservación.	Describe clima, identifica flora, fauna. Menciona la densidad poblacional, cantidad de habitantes y numero de aldeas y caseríos. Usos de suelo y recurso hídrico	No describe características del municipio, da numero de habitantes	50%	4	2
	Estudio de Población	Describe los aspectos sociales y organizativos: vivienda, actividades productivas, agricultura, sistema económico, comercio, otras actividades productivas	Menciona brevemente algunos aspectos de vivienda , actividad productiva y medios de vida	No describe aspectos sociales y organizativos del municipio	100%	4	4
	Infraestructura Básica	Describe los siguientes aspectos : servicio de recolección de basura, agua potable, Alcantarillado Sanitario, Aguas Lluvias, Vías de Comunicación, Educación y Salud.	Menciona los siguientes aspectos: Recolección, agua potable, vías de comunicación, salud	Describe muy brevemente algunos aspectos de agua, salud, vías de comunicación, saneamiento.	100%	4	4





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ELEMENTOS A EVALUAR		CONTENIDO			Puntaje Obtenido	Valor	Resultado de la Evaluación
SECCION	ESTRUCTURA	100%	50%	25%			
PREVENCIÓN	Objetivos del Plan de Prevención y Respuesta	Breve explicación de los contenidos del plan, las razones para elaborar el plan, su característica como herramienta ante una emergencia	Menciona los objetivos generales del plan	Presenta un plan sin objetivos, ni características ante una emergencia	100%	2	2
	Escenarios de riesgo: amenazas y vulnerabilidades	Expone las principales amenazas del municipio, indica las comunidades que presentan mayor vulnerabilidad y amenaza.	Menciona algunas de las vulnerabilidades y amenazas en las comunidades	No describe las amenazas ni las poblaciones expuestas	100%	4	4
	Sistema de Alerta	Expone los mecanismos de alarma y alerta que se aplicaran en el municipio en cada uno de los niveles (verde, amarillo y rojo)	Menciona los mecanismos de alerta y alarma para el municipio	No menciona los sistema de alarmas y alertas	100%	2	2
	Identificación de Alojamiento Temporal	Identifica y detalla los sitios de alojamiento temporal por cada comunidad	Identifica y detalla los sitios de alojamiento temporal en general	No da información de alojamiento temporal	100%	4	4
	Asistencia Humanitaria	Describe el lugar donde se deberán almacenar la asistencia humanitaria, detalla el proceso para disponer de asistencia, detalla el proceso a seguir en caso de que sobrepase la capacidad de respuesta de la comunidad, incluye responsable del manejo	Menciona el lugar y mecanismo de disponer de la asistencia humanitaria.	No brinda información relacionada a la asistencia humanitaria	100%	4	4
	Acciones de Seguimiento y Divulgación del Plan	Presenta estrategia de divulgación del Plan de prevención y respuesta municipal y define acciones en actividades del antes, durante y después de una emergencia. Incluye un calendario de visitas a las comunidades para revisar y actualizar el Plan, mediante plenarios, sesiones o cabildos abiertos, prensa u otros medios de difusión.	Define algunas acciones de seguimiento y divulgación del plan con los habitantes del municipio, durante el antes, durante y después de la emergencia.	No se incluye ninguna acción de seguimiento y divulgación del Plan.	100%	4	4
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	Estructura organizativa del CODEM	Describe la estructura del CODEM; Presidente, Coordinador, Secretario, Tesorero, Fiscal Vocales y sus respectivas comisiones: Educación, Salud, Logística, Seguridad, Evacuación,, búsqueda y rescate.	Menciona los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones del CODEM	No proporciona información	100%	10	10
	Directorio de CODEM	Incluye el directorio completo de la junta directiva y las comisiones del CODEM	Incluye un directorio incompleto de los miembros de la junta directiva y las comisiones del CODEM	No brinda información	100%	10	10





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ELEMENTOS A EVALUAR		CONTENIDO			Puntaje Obtenido	Valor	Resultado de la Evaluación
SECCION	ESTRUCTURA	100%	50%	25%			
RESPUESTA	Medios de monitoreo de eventos	Indica como se realizara la actividad continua y permanente para observar el comportamiento de los fenómenos que pueden ocasionar una emergencia y /o desastres.	Menciona sus mecanismos de monitoreo y el responsable de la actividad.	No brinda información	100%	4	4
	Medios de declaratoria de alerta y alarma	Indica los medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno.	Menciona los medios de declaratoria de alerta y alarma	No brinda información	100%	4	4
	Estructura de los equipos de EDAN	Detalla los participantes en el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y proporciona un directorio	Menciona al equipo EDAN y su posible conformación.	No brinda información	50%	4	2
	Mecanismo de acción para la entrega de asistencia humanitaria	Describe los procesos de habilitación de alojamientos temporales y detalla la forma en que se distribuirá la asistencia humanitaria a las personas afectadas	Incluye el flujograma de distribución de asistencia humanitaria propuesto	No brinda información	100%	4	4
	Mecanismo de acciones de rehabilitación y reconstrucción	Describe la forma en como se rehabilitaran los daños a corto plazo y el proceso de reparación de mediano y largo plazo para alcanzar un nivel mayor de desarrollo antes de ocurrido el desastre	Identifica acciones de rehabilitación a corto plazo posterior a un evento.	No brinda información	50%	4	2
OPERACIÓN DE EMERGENCIAS	Estructura de COE, funcionamiento de toma de decisiones, comunicación y logística.	Proporciona los mecanismos de funcionamiento del manejo de emergencias y la descripción de cada una de sus áreas de funcionamiento: Operaciones, Comunicaciones, Logística, Edan, Enlaces.	Muestra algunos de los procesos del manejo de emergencia	No brinda información	100%	10	10
	Mapas de Riesgo	Incluye mapas para cada escenario	Presenta un solo mapa	No brinda información	25%	8	2
	Directorio de enlaces y responsables en caso de una emergencia	Incluye un directorio de responsables en caso de una emergencia y sus asignaciones	Enlista algunos de los responsables en el manejo de la emergencia	No brinda información	100%	2	2
Total de cumplimiento de contenidos							88

Contenidos revisado por: Denia Ordoñez

Documento elaborado CENICAC diciembre 2020





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y en base a los principios orientadores que aquí se mencionan: Seguridad y Responsabilidad haciendo regir el derecho a la protección de la integridad física y psíquica, a la estructura productiva, de sus bienes y entorno ambiental; y Reducción de Riesgo como proceso social se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Se recomienda verificar las ponderaciones más bajas para el mejoramiento del Plan Municipal de Minas de Oro, Comayagua.
2. Se concluye que el contenido del plan es adecuado y está en concordancia con las guías metodológicas publicadas por COPECO obteniendo una calificación de 88% de la ponderación aplicada.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MINAS DE ORO,
COMAYAGUA

Geo código:
0311

AÑO 2020

CONTENIDO

1	SIGLAS Y ACRONIMOS.....	4
2	INTRODUCCION.....	5
3	OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.....	6
3.1	Objetivo General.....	6
3.2	Objetivos Específicos.....	6
4	LIMITANTES PARA LA EJECUCION DEL PLAN.....	7
5	ALCANCE.....	8
6	COBERTURA.....	8
7	ANALISIS DEL CONTEXTO.....	8
8	POBLACION.....	9
9	AREA URBANA.....	11
10	AGUA PARA USO DOMICILIAR.....	12
11	AGUAS NEGRAS.....	13
12	AGUAS LLUVIAS.....	14
13	VIVIENDA.....	14
14	EDUCACION.....	16
15	SALUD.....	17
16	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.....	18
17	RED VIAL.....	18
18	TRANSPORTE.....	19
19	DESECHOS SOLIDOS.....	20
20	ELECTRIFICACION.....	21
21	OTRAS CONDICIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.....	21
22	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH).....	22
23	ÍNDICE DE POBREZA HUMANA (IPH).....	22
24	EQUIDAD Y GÉNERO.....	22
25	PARTICIPACION CIUDADANA.....	23
26	MARCO LEGAL.....	25
26.1	Constitución de la república.....	25
26.2	Reglamento de la ley de contingencias nacionales.....	25
26.3	Ley de municipalidades y su reglamento.....	25
26.4	Ley de ordenamiento territorial.....	26
26.5	Ley general del ambiente y su reglamento.....	26
26.6	Ley temporal de zonas inhabitables.....	27
26.7	Código de salud.....	27
26.8	Reglamento general de salud ambiental de la prevención de los desastres y emergencias.....	27
26.9	Ley del sistema nacional de gestión de riesgos (SINAGER).....	28
26.10	Otras leyes y decretos.....	29
27	ANALISIS DE RIESGO.....	30
28	ANALISIS DE VULNERABILIDAD.....	32
29	CONTEXTO DEL DESASTRE.....	33

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

30	MARCO HISTORICO DE LA AMENAZA.....	33
31	DESCRIPCION GENERAL DE LA AMENAZA.....	35
32	DERRUMBES.....	36
33	COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL.....	37
34	COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (LAS MAJADAS).....	40
35	COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (PIMIENTILLA).....	42
36	COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (BARRIO SAN CRISTOBAL).....	44
37	INVENTARIO DE RECURSOS.....	45
37.1	Sector Salud.....	45
37.2	Sector Educación.....	46
37.3	Sector Seguridad.....	47
37.4	Recurso Humano.....	47
37.5	Organizaciones Comunitarias.....	47
38	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)	50
39	SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA.....	50
40	SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES.....	51
41	ORGANIZACIÓN DE ALBERGUES.....	51
42	PROCEDIMIENTO DE EVACUACION.....	51
43	DECLARATORIA DE EMERGENCIA.....	52
44	MANEJO DE AYUDA HUMANITARIA.....	52
45	EQUIPOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN).....	53
46	SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PEC.....	54
47	PLAN DE ACCIÓN DEL COE.....	55
48	RECOMENDACIONES FINALES.....	60
49	GLOSARIO DE TERMINOS.....	61
50	BIBLIOGRAFIA.....	67
51	ANEXOS.....	68
51.1	Anexo I: Estructura Organizativa de COPECO.....	68
51.2	Anexo II: Descripción y Funciones del CODEM.....	69
51.3	Anexo III: Organigrama del CODEM.....	71
51.4	Anexo IV: Integrantes y funciones de la comisiones.....	72
51.4	Anexo V. Centro de Operaciones de Emergencia (COE).....	77
51.4	Anexo VI. Descripción, Composición y Actividades.....	78
51.4	Anexo VII. Sistemas de Alerta y de Alarma.....	81



**COMISIÓN PERMANENTE DE
CONTINGENCIAS (COPECO)**

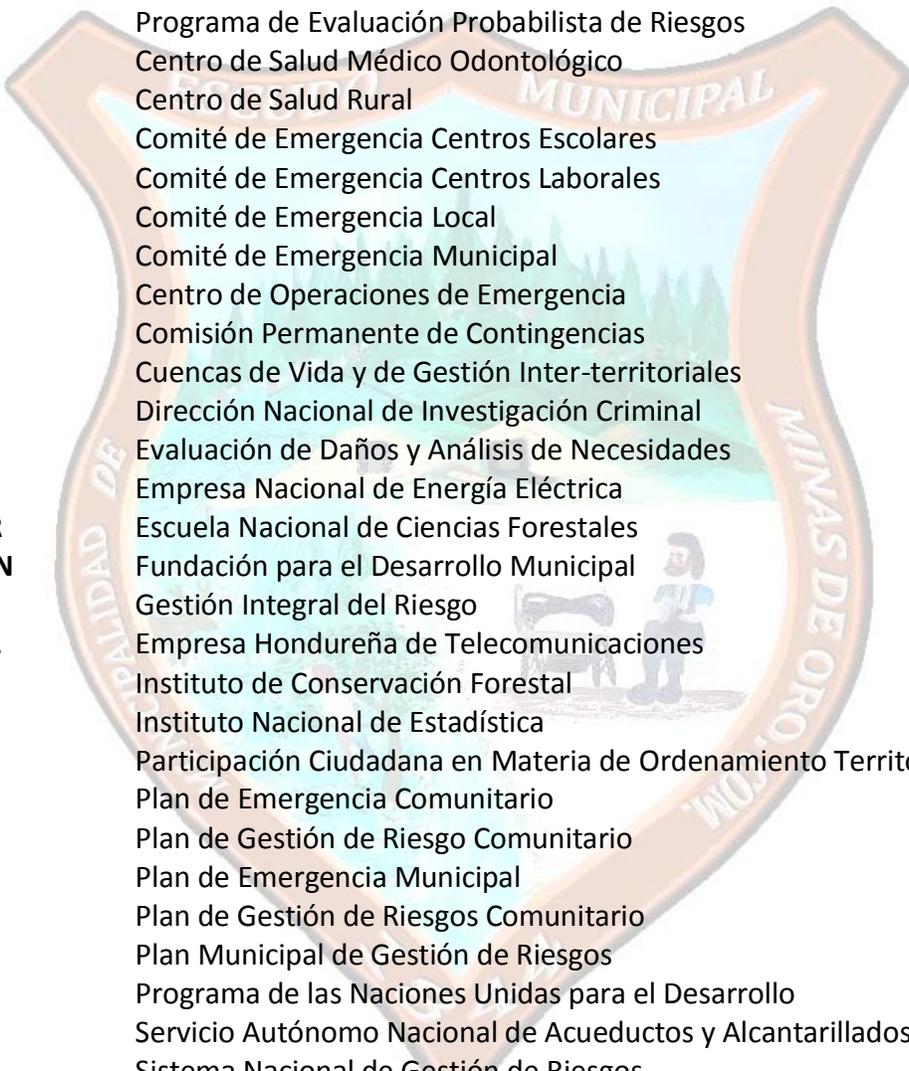


Plan de Emergencia Municipal

Minas de Oro, Departamento de Comayagua



I. Siglas y acrónimos



ANMPIH	Asociación Nacional de la Mediana y Pequeña Industria de Honduras
ASP Consultores	Asociación de Profesionales
CAPRA	Programa de Evaluación Probabilista de Riesgos
CESAMO	Centro de Salud Médico Odontológico
CESAR	Centro de Salud Rural
CODECE	Comité de Emergencia Centros Escolares
CEDECEL	Comité de Emergencia Centros Laborales
CODEL	Comité de Emergencia Local
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CUVIGIP	Cuencas de Vida y de Gestión Inter-territoriales
DNIC	Dirección Nacional de Investigación Criminal
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ESNACIFOR	Escuela Nacional de Ciencias Forestales
FUNDEMUN	Fundación para el Desarrollo Municipal
GIR	Gestión Integral del Riesgo
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
ICF	Instituto de Conservación Forestal
INE	Instituto Nacional de Estadística
PACOT	Participación Ciudadana en Materia de Ordenamiento Territorial
PEC	Plan de Emergencia Comunitario
PGRC	Plan de Gestión de Riesgo Comunitario
PEM	Plan de Emergencia Municipal
PGRC	Plan de Gestión de Riesgos Comunitario
PMGR	Plan Municipal de Gestión de Riesgos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
SEPLAN	Secretaría de Planificación
UCP-MITIGAR	Unidad Coordinadora de Proyecto Mitigar
UMA	Unidad Municipal de Ambiente
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

INTRODUCCIÓN

Un Plan de Emergencia, según lo que expresa el Reglamento de la Ley del SINAGER que fue aprobado a través del Decreto Número 151-09, de fecha 26 de Diciembre de 2009 y en cumplimiento del mandato establecido en su Artículo 60 de la Ley del SINAGER y en el capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2 de los términos y conceptos de uso frecuente establece la siguiente definición de Un Plan de Emergencia que a continuación se detalla de forma textual; Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

En 1998 el departamento de Comayagua fue severamente afectado por el huracán y tormenta tropical Mitch, y también nuestro municipio fue afectado dañándose vías de comunicación por la destrucción de vados y puentes; además del daño total o parcial de viviendas.

Básicamente se compone de la conformación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM); inventario de recursos de la cabecera municipal; procedimientos a realizar para la evaluación y análisis de eventos catastróficos como ser: sistemas de alerta y alarma, declaratoria de emergencia, selección de albergues, manejo de ayuda humanitaria, evaluación de daños y análisis de necesidades.



Localización: Situado en una hermosa cuenca cráter al oeste del Río Sulaco y al noreste del departamento de Comayagua, sus límites son:

- **Norte:** río Sulaco y municipio de Victoria, Yoro.
- **Sur:** municipios de San Luis y Esquías.
- **Este:** municipio de San José del Potrero, río Sulaco y municipio de El Porvenir F.M.
- **Oeste:** municipio de La Libertad.

Población municipal censo 2017 **12,110** habitantes.

Proyección municipal población 2030 17,000 habitantes.

Población cabecera municipal censo 2017 **3,382** habitantes.

Proyección población cabecera municipal 2030 5,000 habitantes

Barrios: 25 Barrios (fuente oficina catastro municipal)

Altitud: entre 950 a 1,360 msnm

Clima: cuenta con un bosque húmedo sub tropical con una temperatura media anual 22°C oscilando entre 18° y 27°C.



Plan de Emergencia Municipal *Municipio de Minas de Oro*

OBJETIVOS, ALCANCE, COBERTURA Y LIMITACIONES DEL PLAN

✓ **III.1 Objetivo General**

Desarrollar acciones de respuesta en caso de desastres, emergencias, epidemias y crisis, relacionadas con el rescate, asistencia humanitaria y recuperación temprana con énfasis en iniciativas de salud y medios de vida, utilizando los recursos y capacidades institucionales y locales, con calidad, eficiencia y eficacia, enmarcadas en los Principios Fundamentales Humanitarios, políticas y estrategias de que establece la Ley del SINAGER, activando todas las capacidades del Municipio en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

✓ **Objetivos Específico**

- Organizar y coordinar la ayuda para las labores de rescate, evacuación y traslado de las personas afectadas a los centros asistenciales.
- Evaluar daños materiales y humanos, determinar necesidades de la población afectada e informar a las autoridades Municipales y Nacionales (COPECO).
- Coordinar, organizar y brindar la asistencia médica estableciendo mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación enfermedades y brotes epidémicos de la población afectada.
- Coordinar, organizar y brindar educación y sensibilizar a las personas afectadas y que son atendidas en los albergues durante y después de la emergencia.
- Identificar, coordinar, organizar y brindar las atenciones humanitarias a las personas afectada de acuerdo a su necesidad. (Viveres, agua, kit de aseo personal, medicamentos, etc.)
- Analizar y valorar las amenazas, vulnerabilidad y riesgos que potencialmente puedan

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

- afectar, parcial o totalmente, las áreas de interés dentro de la cabecera municipal.
- Prever la coordinación y comunicación necesaria entre los distintos actores, articulando las capacidades locales, principalmente los responsables de servicios básicos públicos y privados, y con otros organismos externos de apoyo en caso de requerido.
 - Adelantar los procesos de prevención, mitigación y alerta en situaciones de emergencias, para evaluar eventos primarios y secundarios que permitan acciones que faciliten para proteger la vida y los bienes de las personas.
 - Brindar la seguridad y mantener el orden durante y después de la emergencia, con cada una de las comisiones.
 - Coordinar y administrar bienes y recursos disponibles para dar respuestas a los afectados por emergencias o desastres.
 - Fortalecer las capacidades del CODEM y los CODELES comunitarios

LIMITANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN AL MOMENTO DE UN DESASTRE

Internas

- La alcaldía municipal no cuenta con un renglón presupuestario destinado al CODEM y la gestión del riesgo, aunque esto no limita que la alcaldía asigne recursos económicos para atender emergencias de acuerdo a su capacidad.
- El personal institucional involucrado en la estructura para la respuesta no cuenta con mucha experiencia en la respuesta a emergencias y desastres con las funciones específicas identificadas.
- Limitada accesibilidad a los sistemas tecnológicos actuales para lograr mejores comunicaciones y fácil levantamiento de datos.
- No se cuenta con local y equipo de respuesta adecuado.
- Falta de lugares estratégicos en caso de emergencia para uso de albergue.
- Baja funcionalidad del CODEM y CODELES organizados.
- Desconocimiento de la ley de SINAGER, por parte de personal clave.

Externas

- Carencia de estructuras comunitarias organizadas y capacitadas para la primera respuesta (CODELES).
- El incremento de la vulnerabilidad de las poblaciones por la deforestación, urbanización en zonas de riesgo, riesgo urbano.
- La variabilidad en el clima producto del cambio climático en el territorio demandan atenciones frecuentes.
- Estructura vial en malas condiciones, que afectan la adecuada movilidad de los equipos

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

de respuesta incrementando el costo de las operaciones y tardanza en la respuesta.

- El poco apoyo de las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales
- Inseguridad en zonas conflictivas.
- Indiferencia de la población ante las posibles amenazas.

ALCANCE

- Evacuación y Rescate.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)
- Servicios de Salud.
- Ayuda Humanitaria.
- Albergues Temporales.
- Prevención y control de incendios forestales.
- Medidas de prevención en zonas vulnerables.
- Capacitación y concientización permanente.
- Aplicación de ordenanzas municipales.

COBERTURA

Tabla N° 1
Cobertura

Nº	Sector	Habitantes	Viviendas Habitadas	Niños Menores De 5 Años	Tercera Edad	Capacidades Especiales
1	Área Urbana	3,382	925	375	294	29
2	Área Rural	8,228	1,965	1,095	505	63
TOTAL		12,110	2,890	1,470	799	92

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

➤ **Ubicación Geográfica (cadena país, departamento, municipio)**

El municipio de Minas de Oro se encuentra ubicado en la parte central de nuestro país al nor-este del departamento de Comayagua, una altura que oscila a una altura de 1,360 metros sobre el nivel del mar en la parte más alta y un clima que oscila entre los 17-27⁰ C. Su totalidad de la red hídrica se encuentra dentro de la cuenca del Río Ulúa la cual su vertiente desemboca en el mar caribe, por lo tanto el 100% del municipio se ubica en la subcuenca del Río Sulaco que se une al Río Humuya

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

formando así la represa Francisco Morazán y luego estas aguas siguen su curso a unirse con el Río Ulúa siendo este el 4^o municipio más extenso del departamento de Comayagua ubicado en la parte central de nuestro país.

Se encuentra a una distancia de 132.8 km de la capital de nuestro país Tegucigalpa, 86.9 km de la cabecera departamental Comayagua y a 210.5 km de la ciudad de San Pedro Sula. Los límites jurisdiccionales son los siguientes:

Al Norte: Río Sulaco y municipio de Victoria departamento de Yoro.

Al Sur: municipios de Esquías y San Luis.

Al Este: municipio de San José del Potrero, y municipio de El Porvenir, Francisco Morazán Río Sulaco de por medio.

Al Oeste: municipio de La Libertad.

Cuenta con una extensión territorial de 398 km²

POBLACIÓN

➤ **Evolución demográfica del municipio**

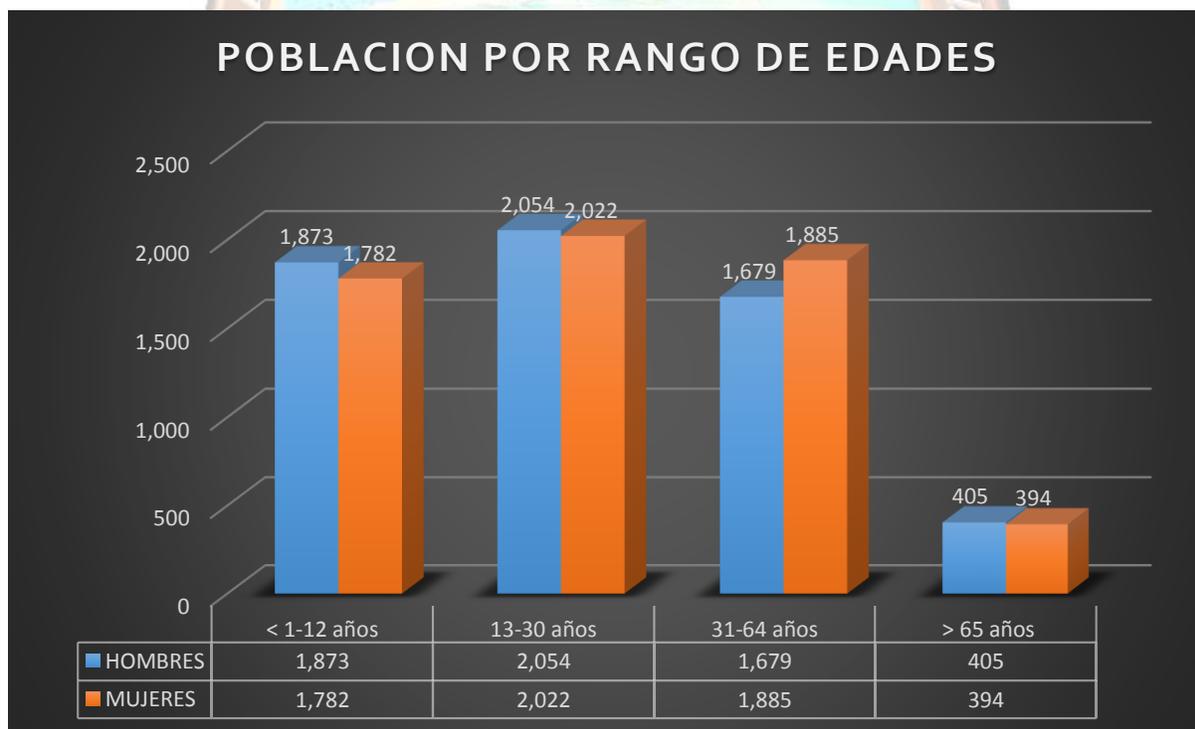
Al igual que en todo el territorio nacional, la tendencia dentro del municipio de Minas de Oro según el censo de población y vivienda del año 2017 realizado por la municipalidad y el que sirvió de línea base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), este censo reflejó que la población encuestada fue de 12,110 habitantes, de los cuales 6,021 son varones y 6,089 son mujeres y para el 2025 se espera que la población sea de 17,000 habitantes.

➤ **Asentamientos humanos**

La división política del municipio de Minas de Oro está conformada por 34 aldeas y 11 caseríos en los que habitan 12,110 personas, de los cuales 3,382 habitan el área urbana y 8,228 personas habitan el área rural según el censo de población y vivienda realizado por esta municipalidad en el año 2017.

Tabla N° 2
Asentamientos humanos

Categoría	Habitantes	Total	Observaciones
Hombres	6,021	12,110	Varias familias no quisieron encuestarse y otras no se encontraron.
Mujeres	6,089		
Área Urbana	3,382	12,110	Área Urbana
Área Rural	8,228		34 aldeas 11 caseríos
1-15 años	4,518	12,110	
16-64 años	6,793		
> 65 años	799		



ÁREA URBANA

El área urbana del municipio de Minas de Oro es el centro poblado de mayor importancia en aspectos políticos, administrativos, educativos y comerciales; la densidad poblacional es de 31 habitantes/km²

Se hizo un recorrido por el casco urbano y hemos considerado que nuestro municipio tiene un desarrollo continuo pero de manera lenta, de hecho no es un avance como el que deseamos tener, pero se observan mejoras que generan desarrollo.

❖ **Representación institucional en el municipio**

Tabla N° 3

Representación institucional en el municipio

Gubernamentales	No Gubernamentales
➤ Secretaría de salud	➤ Cooperativa Cafetalera
➤ Secretaría de educación	➤ MAMUDEC
➤ Hondutel	➤ 2 clínicas privadas
➤ Juzgado de Paz	➤ 2 hoteles
➤ Registro Nacional de las Personas	➤ 1 hospedaje
➤ Vida Mejor	➤ 2 restaurantes
➤ Policía Nacional	➤ 1 comedor
	➤ 2 gasolineras
	➤ 1 llantera
	➤ 1 supermercado
	➤ Pulperías
	➤ 3 internet
	➤ 2 venta de repuestos de motos y vehículos
	➤ Venta de electrodomésticos

Minas de Oro tiene zonas con topografía plana que no son estables para poder crecer tanto en área para uso domiciliario, industrial, gubernamental y todas aquellas obras de equipamiento social para impulsar el desarrollo.

El municipio no cuenta con un reglamento de zonificación, lotificación, plan urbanístico ni tampoco un plan de ordenamiento territorial.

Minas de Oro cuenta con algunas aldeas cuyo desarrollo es considerable, estas aldeas son: Santa Cruz, Pimientilla y Las Majadas estas dos últimas con un poco más de desarrollo ya que cuenta con un SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial), con un centro básico y con un centro de salud rural, una enfermera auxiliar y una en servicio social, este desarrollo se debe a que son zonas altamente productoras de granos básicos, café y ganadería.

AGUA PARA USO DOMICILIAR

No existe hasta el momento una protección a las micro cuencas existentes ya que en todas hay un nivel alto de contaminación, solamente el 25% de las micro cuencas están forestadas, el 75% restante están parcialmente forestadas con el gran problema que la mayoría de las micro cuencas están contaminadas por agroquímicos que usan los cafetaleros y agricultores en las partes altas del municipio.

Estas fincas de café y zonas agrícolas no carecen de letrinas para sus trabajadores lo que contamina las aguas de algunas micro cuencas de las cuales hasta el momento ninguna tiene protección.

Actualmente la municipalidad es el ente encargado de brindar el servicio de agua potable al casco urbano del municipio y solamente está como servicio doméstico, en las comunidades rurales el servicio es manejado y controlado por una Junta Administradora de Agua de las cuales ninguna junta tiene personería jurídica según la línea base levantada por la municipalidad en el año 2017.

Según línea base del año 2017 existen 2,990 viviendas en el municipio, las cuales están agrupadas en 11 caseríos, 34 aldeas y 25 Barrios en el casco urbano; de estas solamente 2,836 son beneficiadas que equivalen al 98.13%, el 1.87% restante no cuenta con este importante servicio.

Un factor importantísimo en lo que se refiere al sistema de agua de uso doméstico es la poca o nula concientización que existe entre la población sobre el buen uso y manejo del recurso hídrico.

AGUA NEGRAS

Actualmente se cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario que cubre el 60% del área urbana cuyas aguas residuales tienen un tratamiento final adecuado, se cuenta con un espacio de separación de lodos, mismos que son disecados, descartados e integrados al suelo luego las aguas son pasadas por un sistema de filtros de tal forma que el agua que sale de las mismas está libre de gérmenes y bacterias pudiendo integrarse al Río o quebrada, o bien utilizarse en un sistema de riego.

Los Barrios que aún no cuentan con el sistema de alcantarillado sanitario son:

- Suyapa
- Playas de Hungría
- La Pista
- La Isla
- El Bosque
- La Fuente
- Las Marías
- Altos de San Cristóbal
- Buena Vista
- Barrio La Guadalupe
- Parte de La Pila
- Parte de El Paraíso
- Parte de La Concepción
- Parte de Loma de La Cruz

Es necesario que las autoridades municipales rediseñen un nuevo sistema donde el resto de los Barrios pueda recibir este servicio tan importante.

Del 100% de las viviendas del municipio el 78.75 % de las viviendas cuentan con eliminación de excretas y el 21.25% restante hace sus necesidades fisiológicas al aire libre.

AGUAS LLUVIAS

Según la topografía de nuestro municipio se observa que solo el 5.6 % corre riesgo de inundaciones siendo las comunidades afectadas Santa Cruz, Canquigüe y Hoya de la Puerta por los ríos Sulaco, Canquigüe y La Hoya.

Minas de Oro es cruzado por muchas micro cuencas algunas de inviernos y otras permanentes y que bajan de la parte alta ubicada en El Peñón, estas micro cuencas fluyen del oeste del casco urbano hacia el este, y una línea de montañas formadas por El Peñón, Goteras y Las Guarumas, todas las micro cuencas forman la quebrada La Quesera o El Chorro que desemboca en el Río Sulaco el cual desemboca en El Proyecto Hidroeléctrico Francisco Morazán (El Cajón).

Se observa de la parte alta del Cerro Cáscara que debido a la topografía que tiene esta ciudad permite un drenaje natural adecuado, sin embargo algunas veces es necesario orientarlo para que no dañe las calles ni provoque inundaciones en los Barrios de la parte baja de la ciudad.

VIVIENDA

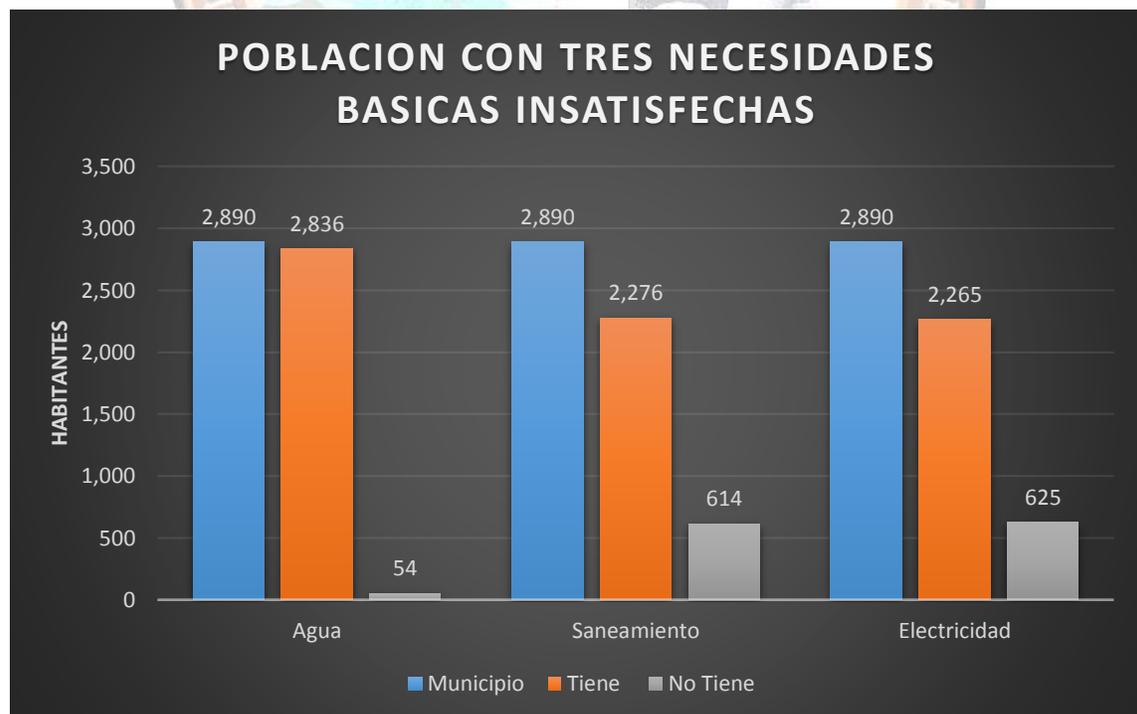
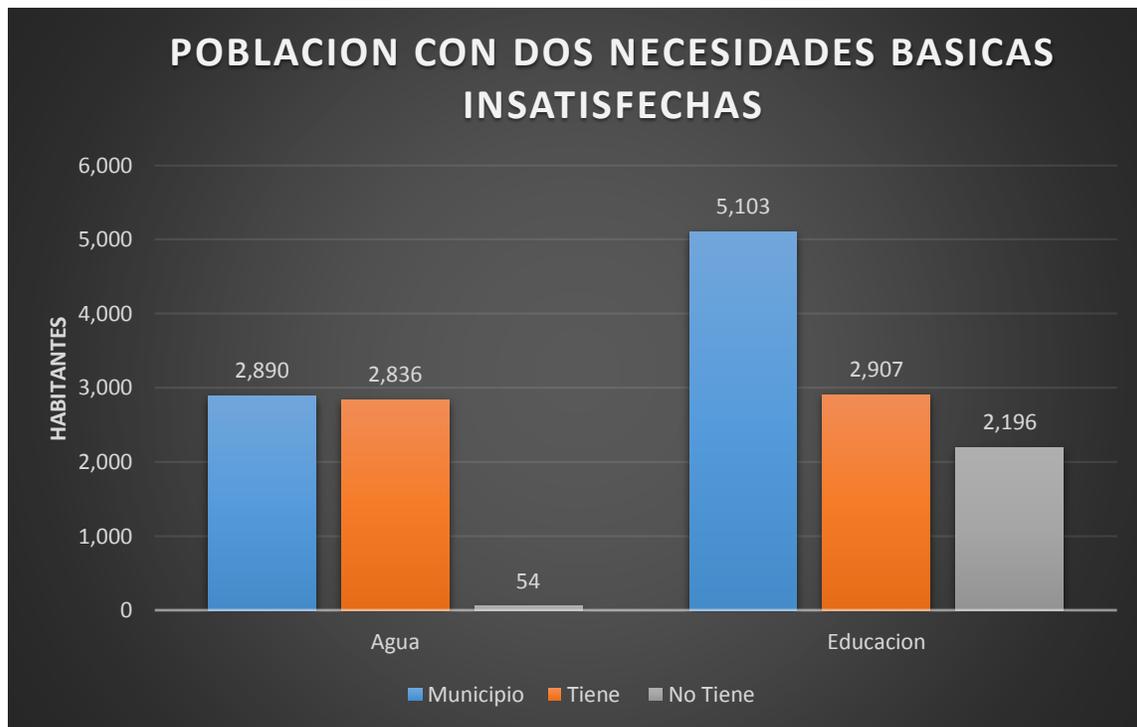
En lo que se refiere a las condiciones de las viviendas en el municipio de Minas de Oro, están marcadas por la ubicación geográfica (urbana, rural).

En la parte urbana la mayoría son construidas de adobe, ladrillo, bloque y muy pocas de bahareque; los techos en su mayoría son de lámina de zinc, teja de barro la mayoría de las viviendas están en regulares condiciones y muy pocas en malas condiciones.

En el área rural la construcción de las viviendas la mayoría son de adobe, algunas de bloques, ladrillos y bahareque, el 37.44% de las viviendas tienen piso de tierra, el 62.94% tiene techo de lámina de zinc no hay techos de paja y suyate.

Algunas viviendas construidas de adobe y de bahareque presentan algunas condiciones para la proliferación de la chinche picuda transmisora de la enfermedad conocida como mal de Chagas, se necesita ayuda del gobierno o alguna ONG que ayude a mejorar estas viviendas repellando sus paredes.

Como sabemos en la mayor parte de nuestro país las viviendas levemente cuentan con las necesidades básicas, sus habitantes solo cuentan con uno, dos o tres ambientes como máximo y algunas veces sin su respectiva letrina; por lo general las familias que habitan en casas con pisos de tierra son las que están más expuestas a enfermedades parasitarias, además son las que no tienen un fácil acceso a los servicios de salud.



EDUCACIÓN

Según los datos que maneja la Dirección Distrital de Educación 0311 (2018), el municipio de Minas de Oro tiene una tasa de alfabetismo es de 11,407 personas, por lo tanto el 5.81% de la población no sabe leer ni escribir; en este municipio se han hecho esfuerzos considerables en lo que se refiere a este eje de desarrollo, estos logros son cercanos a la media nacional lo cual indica los esfuerzos que las autoridades municipales y de educación están realizando.

En la Tabla N° 4 se presenta un resumen del número de centros educativos del municipio, en donde destaca la cantidad de escuelas en el área rural.

Tabla N° 4

Centros educativos del municipio de Minas de Oro (BASICA Y MEDIA)

Nº	DESCRIPCION	NUMERO DE ESCUELAS	NUMERO DE DOCENTES
1	<u>Educación Primaria</u>		
a	Programa Normal de Educación	26	31
b	Escuela PROHECO	3	3
c	Escuela Municipal	3	3
2	<u>Educación Media</u>		
a	Publico	1	22
b	Centros Básicos Oficiales	5	28
	TOTAL	38	87

Tabla N° 5

Centros educativos del municipio de Minas de Oro (PREBASICA-Kínder)

Nº	DESCRIPCION	NUMERO DE ESCUELAS	NUMERO DE DOCENTES
	Oficiales Urbanos	3	4
	Oficiales Rurales	7	7
	CCEPREB	16	16
	TOTAL	26	27

En el nivel educativo tenemos 5,103 niños y adolescentes en edad escolar lo que simboliza el 42.14% de la población total del municipio, 2,616 son varones y 2,487 son mujeres y de los cuales solamente 2,907 están estudiando.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

La población estudiantil que ha logrado llegar a nivel de diversificado es 269 jóvenes y a nivel universitario solamente 124 jóvenes, por lo que el profesionalismo y calificación del recurso humano del municipio no es el esperado para poder lograr impulsar el desarrollo.

SALUD

En el área urbana cuenta con un centro de salud con médico de medicina general permanente, un odontólogo (practicante), un médico en servicio social, hay 3 Licenciada en enfermería una clínica materno infantil para realizar partos limpios donde hay atención las 24 horas del día, los 365 días del año; el turno de 24 horas lo realizan 3 enfermeras las cuales tienen turnos de 8 horas cada una supervisadas por el médico y una licenciada en enfermería; la clínica materno infantil cuenta con una ambulancia para trasladar a pacientes con embarazos de alto riesgo hacia el Hospital Escuela en Tegucigalpa.

Minas de Oro pertenece a la red N^o 8 de la región N^o 3 de Comayagua, la cual está integrada por los municipios de San Jose del Potrero, Minas de Oro, Esquíás y San Luis.

En el área rural cuenta con 5 centros de salud rural con una enfermera. Dichos centros de salud rural están ubicados en las comunidades de: Malpaso y Majadas en la zona N^o 3, comunidades ubicadas en la zona protegida de la represa Francisco Morazán (El Cajón). A estos dos centros de salud asisten personas de las comunidades de: Los Posos, Palo de Agua, Nuevo Quebrachal, La Piedra, Joya de Mulas y la Laguna.

En la comunidad de Joya del Blanco, el cual es el centro de salud rural más nuevo y atiende a la población de esta comunidad y de la comunidad de Los Portones, no cuenta con la infraestructura adecuada de un centro de salud.

Otro centro de salud rural se encuentra en la comunidad de Pimientilla el cual tiene una mejor infraestructura pero aún necesita mantenimiento, este CESAR aparte de atender a la población de Pimientilla también atiende a personas enfermas de las comunidades de: Lagunitas, El Socorro, Ojo de Agua, San Jose del Coyolar, Las Casitas, Nueva Esperanza, Chinicuite y Platanares. Este centro de salud necesita medicina, equipo quirúrgico y mejoramiento en su infraestructura.

El último centro de salud rural está ubicado en la comunidad de Santa Cruz, siempre con las mismas necesidades de los anteriormente mencionados. Aquí asisten pacientes de esta comunidad y de las comunidad de: Canquigüe, El Barro, Hoya de la Puerta, El Tablón, Las Huertas y Montecitos.

Las enfermedades más comunes son: diabetes, hipertensión arterial, infecciones respiratorias, diarreas, etc.

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

En el casco urbano de nuestro municipio el sistema de telefonía de Hondutel cuenta con 512 líneas de teléfono fijo, no existen cabinas públicas ni comerciales ni domiciliarias; contamos con servicio de fax y dos empresas privadas de telefonía móvil que existen en nuestro país con una cobertura del 100% en el área urbana y 80% en el área rural.

Minas de Oro cuenta con emisora de radio (Radio Lluvia) la cual tiene cobertura fuera del casco urbano la cual es escuchada en municipios como San Luis, Esquías, San Jose del Potrero, El Porvenir Francisco Morazán y parte de Victoria en el departamento de Yoro; un sistema de televisión por cable que cubre el casco urbano y algunas aldeas.

Existen dos proveedores de servicio de internet, anteriormente existía un canal de televisión local donde se informaban las noticias acontecidas en el municipio el cual desapareció por situaciones desconocidas.

RED VIAL

Por el bajo tránsito vehicular la red vial del municipio de Minas de Oro se consideran estas como carreteras rurales, sin embargo cuenta con las siguientes carreteras:

- **Secundaria, principal:** hacia Tegucigalpa de 2 vías con revestimiento suelto.
- **Secundaria:** de Minas de Oro hacia el municipio de Victoria Yoro, de doble vía con revestimiento suelto que aparte de ser una carretera inter-municipal a la vez es una carretera inter-departamental que une los departamentos de Comayagua y Yoro.
- **Terciarias:** existen varias carreteras terciarias la mayoría de una vía con material selecto, algunas transitables todo el tiempo, otras transitables solo en verano. La mayoría de estas carreteras fueron construidas por la extracción del bosque conífero que abundaba en el siglo pasado, existen algunos vados que deben mejorarse.

Estas carreteras necesitan mayor mantenimiento con obras de drenajes, senderos o veredas y caminos forestales que conforman la mayor parte de la red vial de Minas de Oro.

Es importante mencionar que las condiciones de acceso hacia algunas comunidades rurales son altamente difíciles por su topografía, pendientes algunas curvas muy encerradas y pronunciadas lo cual podría provocar accidentes. Podríamos mencionar carreteras tales como la que comunica las comunidades de Minas de San Antonio con Las Ventanas, El Carao con Las Casitas, El Tablón con Las Huertas.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Algunas alcantarillas están azolvadas y en la salida sin ninguna obra de mitigación provocando deslaves y la consecuente caída de los cabezales y afectando la calzada en muchas partes; las carreteras vecinales son carreteras que en su mayoría solamente se puede transitar con vehículos doble rodaje ósea 4X4, en el área urbana se está pavimentando con pavimento hidráulico, en algunos Barrios actualmente se está pavimentando Barrio El Bosque y La Guadalupe este último está ubicado en la salida hacia Tegucigalpa. Minas de Oro cuenta con 0 km pavimentado, el 10% es de material selecto y el resto son terciarias.

Actualmente se está mejorando con material selecto las calles de la zona N° 3 de nuestro municipio que comprende 8 comunidades ubicadas en la zona de reserva forestal del proyecto hidroeléctrico Francisco Morazán (El Cajón).

TRANSPORTE

Cuenta con varias rutas de transporte

Tabla N° 6
Transporte

Rutas Interurbanas				
N°	RUTA	HORA DE SALIDA	RUTA	HORA DE SALIDA
1	Minas de Oro-Tegucigalpa	4:00 am	Tegucigalpa-Minas de Oro	7:00 am
		4:30 am		12:00 pm
		5:00 am		12:30 pm
		7:40 am		1:00 pm
		8:30 am		2:00 pm
		1:00 pm		
2	Minas de Oro-Comayagua	6:00 am	Comayagua-Minas de Oro	6:00 am
		12:00 am		2:00 am
3	Minas de Oro-San Pedro Sula	7:40 am	San Pedro Sula-Minas de Oro	9:00 am
Rutas Rurales				
1	Minas de San Antonio-Minas de Oro	8:00 am	Minas de Oro- Minas de San Antonio	2:00 pm

En la mayoría de las comunidades del noroeste del municipio carecen de transporte urbano-rural, se movilizan en vehículos particulares. El casco urbano cuenta con el servicio de taxi y mototaxis el cual sirve a la población urbana, además trasladan personas para las comunidades y municipio cercanos.

DESECHOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de basura empezó a funcionar en el año 2011, dicha recolección se hace el día viernes de cada semana. El vehículo utilizado para dicha labor es la volqueta de la municipalidad, se recoge aproximadamente 1 tonelada de basura en el recorrido según informa personal que realiza esta labor y se observa mucho orden de la población en lo que es la recolección de estos desechos.

Todos estos desechos son depositados a cielo abierto en el sitio público llamado La Sabaneta a unos 5 km aproximadamente del casco urbano a la orilla de la calle que conduce hacia Tegucigalpa. Este servicio tiene un costo de Lps. 30.00 mensual por vivienda según el Plan de Arbitrios del año 2008, este precio es el mismo para el área residencial, comercial, industrial y gubernamental, el lugar donde se depositan estos desechos sólidos es propiedad de la municipalidad y tiene una extensión de 2 manzanas.

Ninguna de las comunidades rurales tiene un adecuado manejo de los desechos sólidos en la mayoría no presentan mayores problemas debido a que las viviendas están separadas pero siempre existe un grado de contaminación por la sociedad consumista ya que muchos alimentos y bebidas vienen envasados y muchas veces esta basura queda en los solares, calles y callejones de las comunidades y del casco urbano, recordemos que la basura atrae muchos vectores y también la quema de la basura la cual contamina el medio ambiente.

En las comunidades y aldeas grandes como Pimientilla en la zona 2 del municipio; aldea de Minas de San Antonio y Santa Cruz en la zona 1 y Majadas en la zona 3 son las aldeas más pobladas y las que más desechos sólidos producen, la basura en las calles y callejones de estas comunidades se observa basura disgregada lo que refleja contaminación por lo que da mala imagen al paisaje.

En las comunidades y el casco urbano de la ciudad se necesita concientizar a los habitantes de todo el municipio a que hagan un buen manejo de los desechos sólidos y con la ayuda de los maestros enseñar a los niños y jóvenes en sus centros educativos a que manejen de forma correcta la basura. Es bueno que estas comunidades se preocupen por tener un lugar como relleno sanitario.

ELECTRIFICACIÓN

En lo que se refiere al servicio de energía eléctrica en el casco urbano hay una cobertura del 94%, en las comunidades rurales solamente hay 3 comunidades que no cuentan con este servicio, dichas comunidades son: Platanares, Chinicuite y Majada de Trino; por lo que podemos decir que el 90% del área rural tiene cobertura del servicio de energía eléctrica.

También debemos mencionar que en algunas comunidades debido al crecimiento poblacional se necesita ampliar la red eléctrica, en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se contemplan algunos proyectos de ampliación para los próximos años así como también el cambio de lámpara del alumbrado público que están en mal estado tanto en el área rural como en el área urbana.

En algunos centros educativos y centros de salud rural se necesita mejorar el sistema eléctrico, el sistema eléctrico estuvo fallando frecuentemente en nuestro municipio y municipios cercanos debido a cortes inesperados pero a partir del mes de septiembre ha mejorado mucho.

OTRAS CONDICIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **Rastro municipal:** el cual funciona 2-3 días por semana sacrifican 1-2 reses por día, dicha carne es consumida localmente y por habitantes de comunidades que se encuentran a los alrededores del casco urbano.
- **Cementerio municipal**
- **Estadio municipal:** el cual se está mejorando, además existe otro campo de fútbol ubicado en el Instituto Técnico Regional Minas de Oro.
- **Cancha de grama sintética:** ubicado en el Barrio La Trinidad.
- **Canchas de usos múltiples:** una ubicada en el parque central de la cabecera municipal y la otra ubicada en el Barrio Suyapa, esta última necesita una buena remodelación ya que esta sirve para la recreación de los habitantes de este Barrio y otros Barrios cercanos.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH)

El IDH a nivel de todo el país es un indicador que mide la situación del desarrollo humano y permite apreciar los logros que se han obtenido en la generación de oportunidades y el nivel de bienestar de su población, esto depende de una serie de pilares o fundamentos que propicien un entorno favorable como la equidad, la participación, el crecimiento económico, la sostenibilidad y la seguridad humana en las dimensiones políticas económicas y culturales.

Según el último informe de desarrollo humano de Honduras el índice del municipio de Minas de Oro para el año

*Tabla N° 7
Índice de desarrollo humano (IDH)*

IDH			
Indicadores del Municipio			
Municipio	Tasa de alfabetismo	Logro educativo	IDH
Minas de Oro	96.75%	68.2%	38%

ÍNDICE DE POBREZA HUMANA (IPH)

El índice de pobreza humana mide las carencias de los habitantes, entre más cercano al 100% se encuentre el indicador significa que existen mayores privaciones de bienes y servicios que ayude a satisfacer las necesidades elementales del individuo según el PNUD. El municipio de Minas de Oro tenía para el año 2013 un IPH de 53%. En tal sentido el mayor problema que presenta el municipio para superar este indicador es la atención a niños menores de 5 años, por otra parte al comparar el IPH del municipio con el del país, Minas de Oro se encuentra ligeramente por debajo de la media nacional, esto se debe a que la mayor parte del municipio es del área rural y especialmente el acceso a servicios básicos y la pobreza se enfatizan.

EQUIDAD Y GÉNERO

La institucionalidad de la perspectiva de género en el estado ha generado espacios importantes de participación, aunque dicha institucionalidad es generalmente débil en términos de asignación de recursos, no dispone de poder de transversalidad y de ser percibida con una experiencia menor dentro del aparato estatal.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Una situación en Honduras en materia de género puede ser visualizada al combinar dos tipos de índices: el índice de desarrollo relativo al género (IDG) que mide las mismas dimensiones del Índice de Desarrollo Humano pero ajustando el proceso medio para reflejar las desigualdades entre los hombres y las mujeres. El otro índice es el Índice de Potenciación de Género (IPG), se refiere a las oportunidades de la mujer más que a su capacidad y refleja las desigualdades por género en tres ámbitos fundamentales: participación política y poder de toma de decisiones, participación económica y poder de toma de decisiones y poder sobre recursos económicos.

En lo que se refiere a la participación del género en aspectos de organización, desarrollo de planes, ejecución de proyectos comunitario y otros; el gobierno municipal le está dando participación a la mujer y a los jóvenes, esta participación es indicador de desarrollo en cada una de las comunidades considerando que hay abundancia de criterios y aciertos en la toma de decisiones en los proyectos que se pueden generar.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

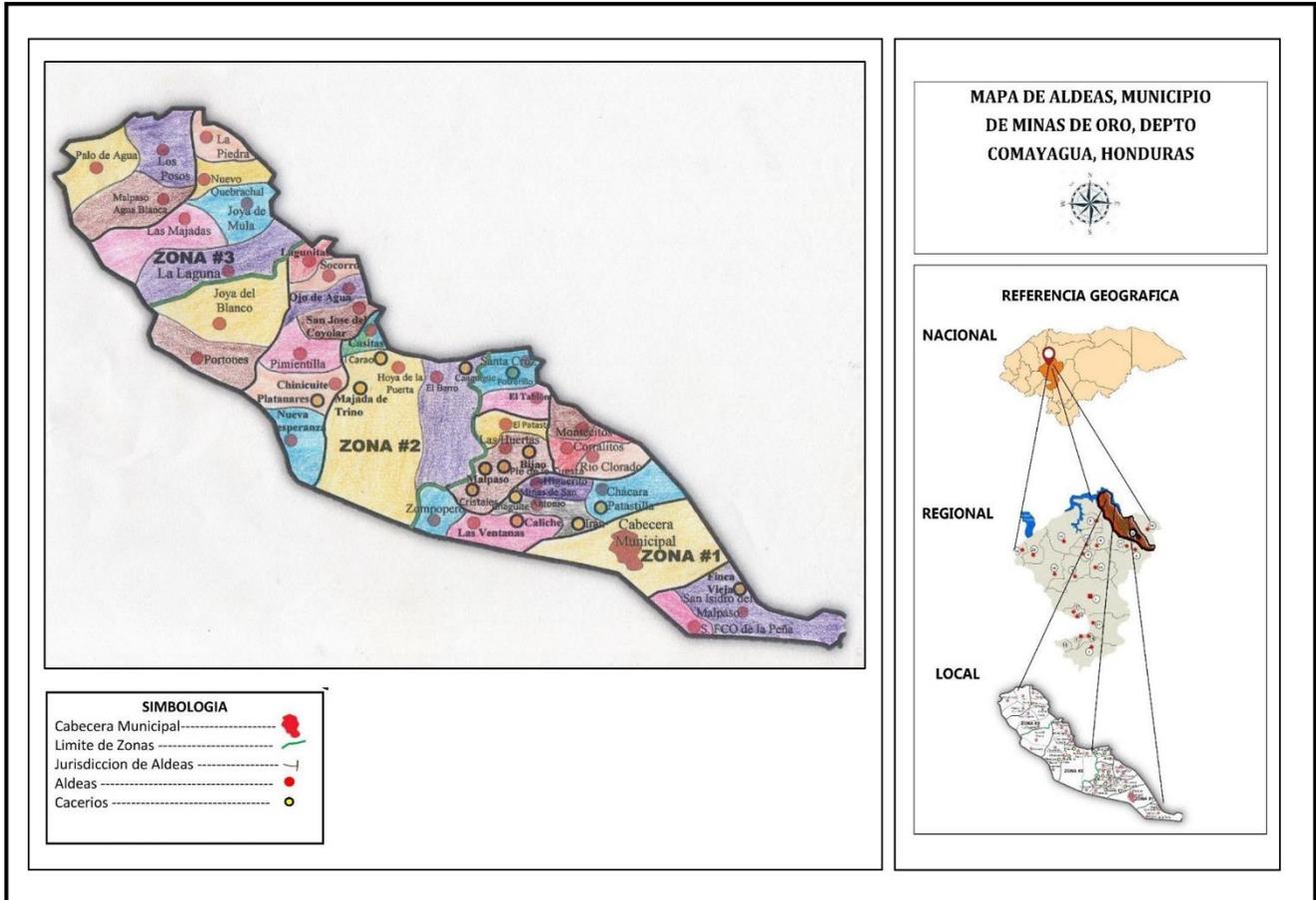
La participación ciudadana es visualizada como la estrategia a través de la cual los ciudadanos se involucran en los procesos de organización, planificación, ejecución y toma de decisiones alrededor de los beneficios comunitarios y de gobierno. Este proceso es influenciado por la municipalidad mediante cabildos abiertos (5 por año) y reuniones comunitarias.

En la actualidad el mecanismo de participación ciudadana utilizado por el gobierno municipal consiste básicamente en el involucramiento de los patronatos, organizándolos en una federación de patronatos y juntas administradoras de agua, en una comisión municipal de agua para desarrollar proyectos priorizados conjuntamente con la municipalidad en cada una de las comunidades.

Por otra parte, es marcada la participación de algunos sectores de la sociedad en el municipio, especialmente en las comunidades más desarrolladas y que presentan mejores niveles de vida; además, se está dando mayor participación a las organizaciones locales, así como a los jóvenes quienes además de participar en grupos juveniles, deporte, salud y otros son parte de comisiones de transparencia y juegan un papel de facilitadores comunitarios.

Es importante el involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones está dando resultados muy positivos, especialmente en la priorización y definición de áreas de atención social por parte de las instituciones que llegan a cooperar al municipio y a la misma corporación municipal. Otro aspecto muy importante es que la participación ciudadana ejerce una labor de auditoría social y se convierte en vigilante de los recursos con que cuentan todas y cada una de las comunidades.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua



MARCO LEGAL

En la legislación nacional, existe una serie de Leyes y normas jurídicas que sustentan la gestión del riesgo y el manejo de emergencias en el ámbito nacional, municipal y local. A continuación se presenta una breve reseña de las principales leyes y códigos que tienen consideraciones específicas relacionadas con el manejo de emergencias:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

El Artículo 340 del Título VI, Capítulo I, expresa que “Se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación” y que “La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo”.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTINGENCIAS NACIONALES

En el Artículo 1 del Título I, Capítulo Único se declara que COPECO “se constituye como el organismo responsable de coordinar todos los esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir ejecutar y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, mitigar, preparar y alertar; así como a brindar ayuda a los sectores de la población amenazada y afectada por problemas provocados por fenómenos naturales o agentes de otro orden, los que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades”.

LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO

La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal, como de que aseguren la participación de las comunidades en la solución de los problemas del municipio. El inciso N° 2 del Artículo 14 del Título III, Capítulo Único expresa que uno de los objetivos de la Municipalidad es “Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio”.

Por su parte el numeral 15, del artículo N° 25, Título IV, Capítulo III, le confiere a las municipalidades la facultad de “Declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes”.

Por otro lado, el inciso e) del Artículo 49, Título III, Capítulo IV, del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, “Asistir a la Corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Considerando que la modernización del Estado otorga particular consideración a la descentralización y desconcentración de la administración pública, para propiciar la participación ciudadana y la toma de decisiones autónomas para el manejo de los recursos y la solución de los problemas a nivel local.

El numeral 4 del Artículo 2, Título Primero, Capítulo I, expresa que el ordenamiento territorial es Un instrumento de gestión socio-política para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática.

En el Inciso d) del numeral 2, Artículo 27, Título Segundo, Capítulo III se señala que es competencia de los gobiernos municipales “el manejo y control de áreas de riesgo”.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE Y SU REGLAMENTO

El Artículo 28 del Título II, Capítulo III de esta Ley señala lo siguiente: “En aplicación de esta Ley y de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás Secretarías de Estado e instituciones descentralizadas, las atribuciones siguientes:

(Inciso)... g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional”.

Mientras que en el Artículo 29 expresa que “Corresponden a las municipalidades en aplicación de esta Ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

(Inciso)... d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten particularmente al término municipal y a sus habitantes.

El Artículo 13, Título VI, Capítulo I del Reglamento General de la Ley del Ambiente señala que “Para el cumplimiento del objetivo establecido en el Artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones:

(Inciso)... f): Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional”.

Capítulo IX. A) Direcciones Generales. Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental.

En el Artículo 41 del Título VI, Capítulo IX, Sección Tercera se expresa que “Las funciones de esta Dirección General son las siguientes: ...

(Inciso) i) Apoyar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la planificación para la prevención y acción en casos de emergencias y desastres”.

En el Artículo 80 del Título IV, Capítulo II se declara que “La Secretaría del Ambiente en coordinación con Comisión Permanente de Contingencias y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a los desastres, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes”.

LEY TEMPORAL DE ZONAS INHABITABLES

En resumen, esta Ley contempla lo siguiente: Artículo 1. Se prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas y zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables y bordos de contención, que fueron afectados por el huracán y tormenta tropical Mitch, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado en el cual se delimitan las áreas inhabitables.

Las viviendas que se encuentran en las zonas afectadas, pero que no han sido dañadas en su estructura, podrán ser habitadas previo dictamen profesional competente aceptado por la municipalidad respectiva.

CÓDIGO DE SALUD

En términos resumidos, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud definir magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a los damnificados, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

REGLAMENTO GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DE LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS

El Artículo 138 del Capítulo XIII señala que en cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine la COPECO. En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.

El Artículo 141 expresa que en el planeamiento de las operaciones de emergencia deberá establecerse claramente los niveles de coordinación, comunicación, autoridad, suministros, albergues, inventario de recursos, alertas, alarmas y otros que COPECO estime convenientes.

En el Artículo 142 se señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad.

El Artículo 145 se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán con los requisitos que establezca la COPECO. Por su parte en el Artículo 146 Se menciona además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER)

El Artículo 1 del Capítulo I expresa que “La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de “SINAGER”, constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas”.

El Artículo 2 del Capítulo I señala que “El SINAGER se regulará en un marco institucional, el cual comprenderá a todos los sectores de la sociedad hondureña, tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna. Tales sectores son el público y el privado, identificándose en los mismos al Gobierno Central, los órganos desconcentrados y descentralizados, así como las entidades autónomas, la empresa privada, las organizaciones obreras y campesinas; las diferentes organizaciones de desarrollo reconocidas en el país y todas aquellas organizaciones aglutinadas en la denominada sociedad civil, las de género y de grupos étnicos.

En dicho marco institucional se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la prevención, adaptación al cambio climático y a otros tipo de eventos, manejo financiero del riesgo de desastres, preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, todo lo cual se encuentra comprendida dentro del concepto de “Gestión de Riesgos” referido en esta ley”.

En el Artículo 3 del Capítulo II se declara que “El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos es el conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil del país.

... Debido al más alto interés nacional, todas las personas naturales y las instituciones públicas y privadas, sin exclusión alguna, forman parte del SINAGER siendo sujetas a ser llamadas a integrar obligatoriamente los órganos del sistema para ejecutar las acciones concretas que se le encomienden en materia de gestión de riesgos, todo dentro del ámbito de sus competencias establecidas por las leyes correspondientes, de sus planes de acciones y de sus capacidades reales”.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

El numeral N° 2 del Artículo 4, Capítulo II se señala que “El Gobierno Central y los Gobiernos Locales a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenaza, El no cumplimiento o retraso en el acatamiento de lo dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores”.

En el numeral N° 6 del mismo Artículo 4, se declara que “La Gestión de Riesgos es una política de Estado de carácter permanente Todas las entidades miembros del SINAGER, del Sector Gubernamental y No Gubernamental deben incorporar en sus planes, programas y estrategias institucionales y territoriales, acciones concretas de Gestión de Riesgos. Los planes de reconstrucción deben contemplar obligatoriamente las medidas de reducción de riesgo, tomando en cuenta las nuevas experiencias, con la idea central de evitar en el futuro nuevos daños por similares causas”. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) supervisará la incorporación de los componentes de Gestión de Riesgos dentro de los Planes, Programas y Proyectos de las entidades que forman parte del SINAGER.

El Artículo 5 del Capítulo II señala que “El SINAGER debe cumplir con el propósito fundamental de proteger la vida, los recursos materiales de existencia y el ambiente de todos las personas que habitan en el país; debiendo asegurarse que la sociedad entera trabaje coordinadamente para lograr una existencia digna, frente a los fenómenos naturales, socio naturales o de origen humano, capaces de generar situaciones de emergencia o desastres dentro del territorio.

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) tendrá como ente coordinador a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), que cumpliendo con su objetivo fundamental y sus funciones de adopción de medidas preventivas y de coordinación que le demanda la Ley”.

OTRAS LEYES Y DECRETOS

A continuación se enlistan otras leyes relacionadas con la gestión del riesgo en el ámbito nacional, estas son:

- Ley General de Aguas. Decreto N° 181-2009
- Normas Técnicas sobre Calidad del Agua. Acuerdo N° 084-95
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Decreto N° 98-2007
- Ley Orgánica de la Policía Nacional. Decreto N° 67-2008
- Ley de Convivencia Ciudadana. Decreto N° 226-2001

ANÁLISIS DEL RIESGO

Análisis de las amenazas

- **Inundaciones:** son ocasionadas principalmente por los desastres de los ríos Sulaco, Canquigüe, Hoya de la Puerta, Río Colorado en las partes bajas inundando algunas vegas, labranzas cultivadas de maíz, también algunas reses que son arrastradas por las fuertes corrientes esto en lo que se refiere al área rural.

En la zona urbana existen 9 micro cuencas que bajan del occidente de la ciudad de las montañas Goteras, Peñón y Guarumas, dichas micro cuencas atraviesan toda la ciudad las cuales se van uniendo hasta formar una macro cuenca llamada Quebrada La Quesera o Los Ranchos y esta sale por la parte este de la ciudad, vertiendo sus aguas a la sub cuenca del Río Sulaco.

Debido a su favorable topografía no han habido grandes inundaciones en los Barrios de la parte baja ni en las viviendas que están a las orillas de las micro cuencas que atraviesan esta ciudad de Minas de Oro.

Los efectos por inundaciones se ven reflejados a través de las pérdidas de maíz, frijoles, algunas hortalizas, ganados y daños parciales en viviendas vulnerables.

Tabla N° 9 Barrios con amenaza de inundación

N°	Barrio	N°	Barrio
1	San Cristóbal	5	La Isla
2	La Guadalupe	6	El Centro
3	El Paraíso	7	La Fuente
4	Playas De Hungría	8	Las Marías

Tabla N° 10 Amenaza total a inundaciones en la cabecera municipal

Amenaza	Área (has)	Área (km ²)	Porcentaje %
Amenaza alta hay inundaciones	25	0.25	29.42
Susceptibilidad baja inundaciones	60	0.55	70.58
Total	85	0.80	100

- **Deslizamientos y derrumbes:** en varias viviendas de los Barrios San Cristóbal y Las Colinas en el casco urbano existen deslizamientos en la parte de atrás de las viviendas debido a que han hecho planteles para poder construir dichas viviendas y so lugares con grandes pendientes.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Hay un derrumbe en el Cerro Belice ubicado al norte de la comunidad de El Zompopero de esta jurisdicción, dicho deslizamiento comenzó hace unos 4 años el cual sigue deslizándose en tiempos de mucha lluvia, hasta el momento no ha existido mayor daño porque no hay viviendas cercanas.

- **Sequia:** algunas comunidades de nuestro municipio se vieron realmente afectadas por este factor debido al fuerte verano en este año; también bajo mucho la producción en agua en las fuentes productoras de este vital líquido.

En el casco urbano este año fue el año que más racionaron el agua en la mayoría (70%) de los Barrios de la cabecera municipal, este es un fenómeno muy fuerte en las zonas del territorio siendo las comunidades rurales las más afectadas, Las Majadas, Malpaso y La Laguna en la zona 3; El Socorro, Ojo de Agua, San Jose del Coyolar y Las Casitas de la zona 2; El Barro, El Tablón, Santa Cruz y Montecitos en la zona 1.

Todos los años se da este problema en tiempo de verano, entre los meses de febrero y junio aunque este año se extendió hasta el mes de agosto por la poca precipitación de agua caída en las micro cuencas productoras de agua, por el fenómeno del niño y cambio climático. Esto no afecto solo a las personas sino que también la ganadería se vio afectada por problemas de sequía ya que los ganaderos se vieron obligados a mover sus animales a lugares más largos donde hubiera agua y pasto para sus animales.

También se vieron afectados los agricultores los cuales tuvieron pérdidas en sus cultivos como maíz, frijol y algunos árboles frutales afectando la seguridad alimentaria de la población

- **Incendios Forestales:** todos los años ha habido incendios forestales lo que daña los bosques, la vida silvestre, cultivos y contaminación del medio ambiente debido, aunque este año los incendios se incrementaron en relación a los años anteriores debido al recalentamiento global y a la poca precipitación de agua, muchos incendios son generados por ganaderos, agricultores que por años han realizado esta actividad y no existe un verdadero plan para proteger los bosques.
- **Sismo:** hasta el momento solo un sismo o temblor el cual fue casi a nivel nacional y en los últimos años se han dado algunas replicas pero no de gran magnitud.
- **Alto consumo de drogas:** como en todos los municipios de nuestro país la mayor parte de personas que consumen drogas y alcohol son personas jóvenes, que al no haber muchas fuentes de empleos y no poder continuar sus estudios superiores se refugian en los vicios; otro caso es porque algunos se encuentran solos debido a que sus padres se encuentran trabajando en Estados Unidos y Europa las que emigran para poder mejorar sus niveles de vida, las autoridades siempre han estado combatiendo este problema social el cual necesita más atención.

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Por inundaciones:

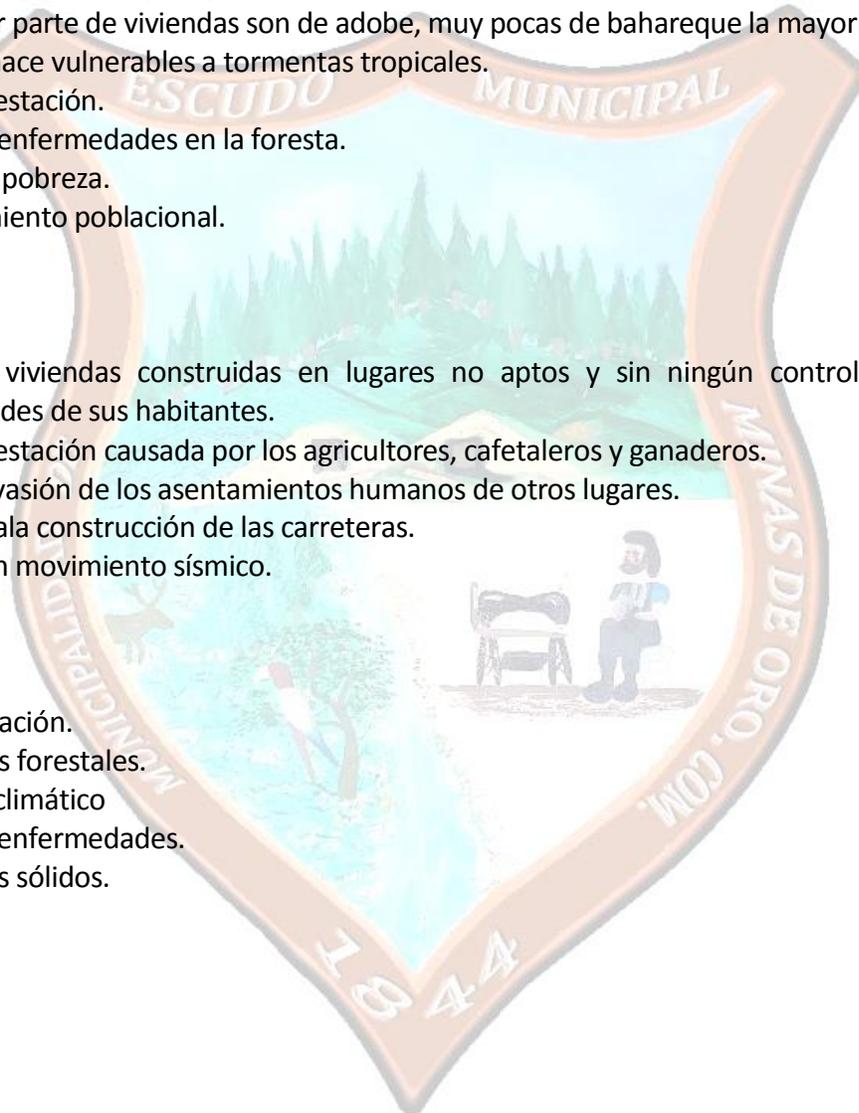
- ✓ Falta de conocimiento en la población
- ✓ Viviendas en las orillas de micro cuencas y quebradas permanentes que cruzan la ciudad y algunos lugares no aptos para construcción de viviendas.
- ✓ La mayor parte de viviendas son de adobe, muy pocas de bahareque la mayoría sin repello lo que las hace vulnerables a tormentas tropicales.
- ✓ La deforestación.
- ✓ Plagas y enfermedades en la foresta.
- ✓ Extrema pobreza.
- ✓ El crecimiento poblacional.

Por Derrumbos

- ✓ Algunas viviendas construidas en lugares no aptos y sin ningún control debido a las necesidades de sus habitantes.
- ✓ La deforestación causada por los agricultores, cafetaleros y ganaderos.
- ✓ Por la invasión de los asentamientos humanos de otros lugares.
- ✓ Por la mala construcción de las carreteras.
- ✓ Por algún movimiento sísmico.

Por sequias

- ✓ Deforestación.
- ✓ Incendios forestales.
- ✓ Cambio climático
- ✓ Plagas y enfermedades.
- ✓ Desechos sólidos.



CONTEXTO DEL DESASTRE

➤ **Ubicación geográfica por amenaza**

En nuestro país Honduras hay zonas muy definidas donde se han producido inundaciones entre los meses de Junio-noviembre siendo los departamentos más mayor incidencia: Cortes, Atlántida, Colon, Yoro y Gracias a Dios aunque en los últimos años también se han visto afectados Francisco Morazán y Olancho.

Muestro país cuenta con 18 departamentos dividido en 298 municipios la mayoría vulnerables debido a su topografía de valles y montañas por eso algunos municipio son más vulnerables que otros. Aproximadamente 85 se encuentran en alto porcentaje de riesgo, 150 en nivel medio y 63 en nivel bajo.

Honduras cuenta con 5 aeropuertos y actualmente se está construyendo uno que será un aeropuerto intercontinental, hay 4 puertos marítimos; contamos con 3 fronteras con Guatemala (Corinto, Agua Caliente, El Florido), 2 con El Salvador (El Amatillo, El Poy) y 3 con Nicaragua (Guasaule, Las Manos, La Fraternidad).

Las carreteras primarias, secundarias y rurales en Honduras son (18,603 km) la mayoría son manejadas por infraestructura y servicios públicos (INSEP) aproximadamente el 35% de estas carreteras se encuentran con un buen pavimento (12,000 km aprox.), otras son manejadas y reparadas por municipalidades, INHCAFE, ICF, Fondo Cafetalero y algunas empresas privadas, algunos caminos y carreteras son manejadas por particulares.

MARCO HISTÓRICO DE LA AMENAZA

Loa datos históricos nos indican que en Honduras existen varios fenómenos naturales que han provocado inundaciones causando destrucciones totales o parciales en diferentes zonas del territorio nacional entre ellos tenemos:

- ✓ **El huracán FIFI en 1974:** causando daños en la zona norte del país en los departamentos de Colon, Atlántida, Yoro, Cortes entre los municipios más afectados tenemos Choloma, Omoa y Puerto Cortes. Provocando pérdidas entre 8,000-9,000 personas y mucho daño a la agricultura e infraestructura.

El total de personas afectadas fueron 500,000 aproximadamente eso equivale al 20.3% de la población total, los damnificados fueron 100,000-130.000, la actividad bananera fue muy afectada la compañía Tela Rail Rood se vio afectada en el 90% de sus plantaciones; la Standard Fruit Company fue afectada en un 50% y los productores agrícolas independientes sufrieron daños en un 30%. Esto significa pérdidas de 21 millones de dólares en el año de 1974 y 90 millones de dólares en el año siguiente.

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Se estima pérdidas de 34,000 hectáreas en otros cultivos de los cuales se pudo obtener ganancias hasta de 120,000 toneladas de producto, se estima una pérdida de 60,000 cabezas de ganado y una pérdida en infraestructura de unos 38 millones de dólares.

- ✓ **El huracán MITCH en 1998:** este fenómeno natural tuvo gran impacto que causo la pérdida de 5,657 personas y 8,058 desaparecieron aproximadamente 1 millón y medio resultaron damnificados y unos 285,000 perdieron sus viviendas. Causo un daño del 60% de la infraestructura y el 70% de los cultivos agrícolas y los daños de la economía se estima en 5 mil millones de dólares según los expertos, esto significó un atraso de 20 años.

Tormentas tropicales Gamma y Beta en el año 2005 los departamentos más afectados fueron: Gracias a Dios, Colon, Atlántida, Yoro, Cortes y parte del norte de Olancho. Los daños ocasionados fueron un total de 106,450 damnificados, 8,236 viviendas afectadas (7,355 dañadas y 881 destruidas) 325 vías dañadas y 99 destruidas; 94 puentes destruidos y 81 dañados, 78 escuelas dañadas, 11 hospitales/centros de salud rural dañados, así mismo se afectaron 265 sistemas de agua potable, 96 sistemas de alcantarillados, 39,989 manzanas de cultivos 6,674 cabezas de ganado perdidas.

- ✓ **Huracán Félix año 2007:** afecto en gran manera los departamentos de Gracias a Dios, El Paraíso, Olancho, Francisco Morazán y Choluteca, dicho huracán destruyo cerca de 9 mil viviendas, según reporte oficial 6,122 familias fueron afectadas, más de 40 mil personas damnificadas, además hubo 200 personas desaparecidas.
- ✓ **Depresión tropical N° 16:** afecto la zona norte en los departamentos de Yoro, Atlántida, Colon e Islas de la Bahía, zona central los departamentos de Francisco Morazán y Comayagua, en la zona sur Valle y Choluteca, en el oriente el departamento de El Paraíso afectando cultivos, viviendas, vías de comunicación y algunos servicios públicos.
- ✓ **Depresión tropical N° 12:** en los meses de septiembre y octubre del año 2011 afecto la zona sur Valle y Choluteca, en el oriente el departamento de El Paraíso y en la zona central Francisco Morazán afectando cultivos, viviendas, vías de comunicación y algunos servicios públicos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE AMENAZA

Dependiendo de la trayectoria o la zona de ingreso al territorio nacional de los fenómenos naturales con grandes descargas de lluvia, se podrían enfrentar diferentes escenarios de inundaciones por zonas en el territorio nacional, ese comportamiento es recurrente durante los meses de junio a noviembre.

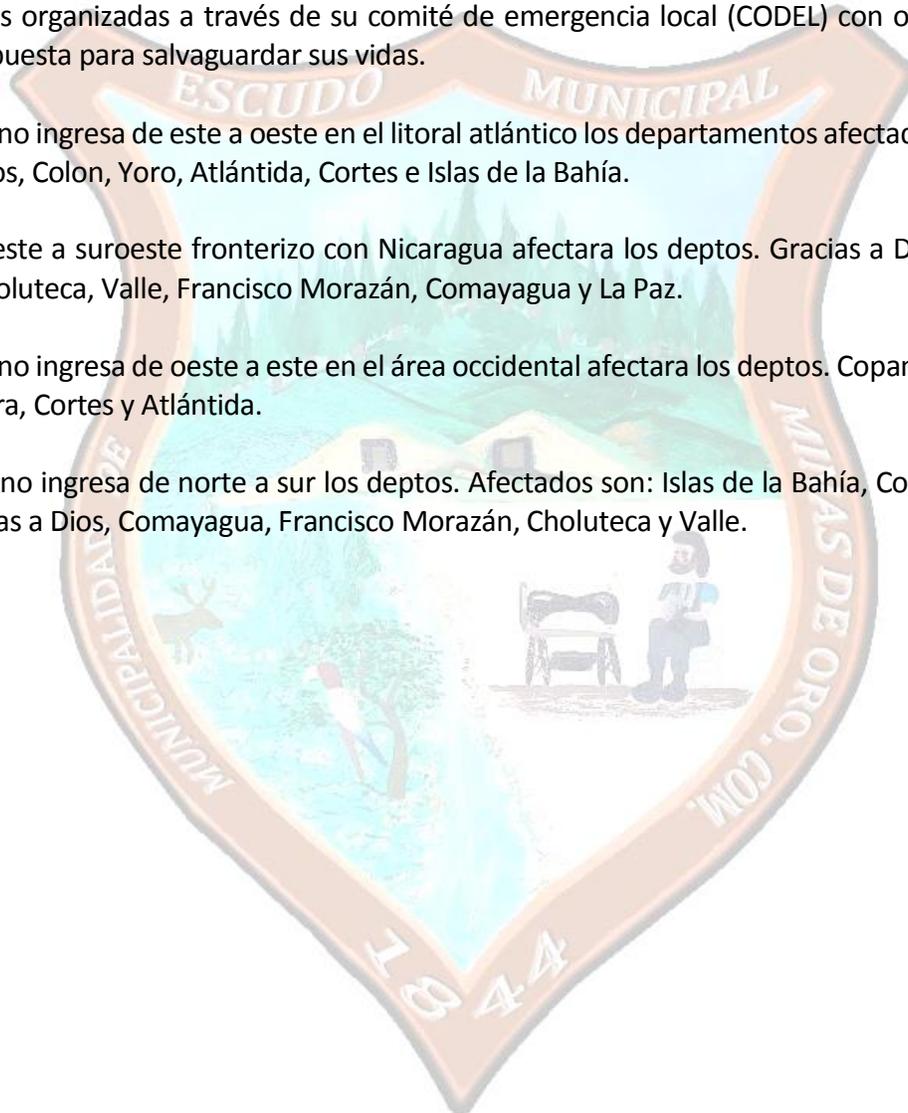
En la mayor parte de nuestra población no existe una cultura de prevención por lo tanto se crea una dependencia hacia las autoridades, sin embargo existen algunos municipios que cuentan con comunidades organizadas a través de su comité de emergencia local (CODEL) con organización de primera respuesta para salvaguardar sus vidas.

Si el fenómeno ingresa de este a oeste en el litoral atlántico los departamentos afectados podrían ser Gracias a Dios, Colon, Yoro, Atlántida, Cortes e Islas de la Bahía.

Si entra de este a suroeste fronterizo con Nicaragua afectara los deptos. Gracias a Dios, El Paraíso, Olancho, Choluteca, Valle, Francisco Morazán, Comayagua y La Paz.

Si el fenómeno ingresa de oeste a este en el área occidental afectara los deptos. Copan, Ocotepeque, Santa Bárbara, Cortes y Atlántida.

Si el fenómeno ingresa de norte a sur los deptos. Afectados son: Islas de la Bahía, Cortes, Atlántida, Colon, Gracias a Dios, Comayagua, Francisco Morazán, Choluteca y Valle.



 **DERRUMBES**

Capacidad, aptitud y recurso existente

✓ Capacidad y recurso del CODEM, Alcaldía, MAMUDEC

El CODEM cuenta con:

Recurso humano

Alcaldía Municipal cuenta con:

Recurso humano, logístico y económico

MAMUDEC cuenta con:

Recurso humano, logístico y económico

✓ Capacidades y recursos instituciones externas

COPECO

Aldea Global



COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)

Es un organismo permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigar y atender las emergencias y desastres del municipio, el CODEM estará integrado por las autoridades y representantes de las fuerzas vivas del municipio.

Organigrama del CODEM

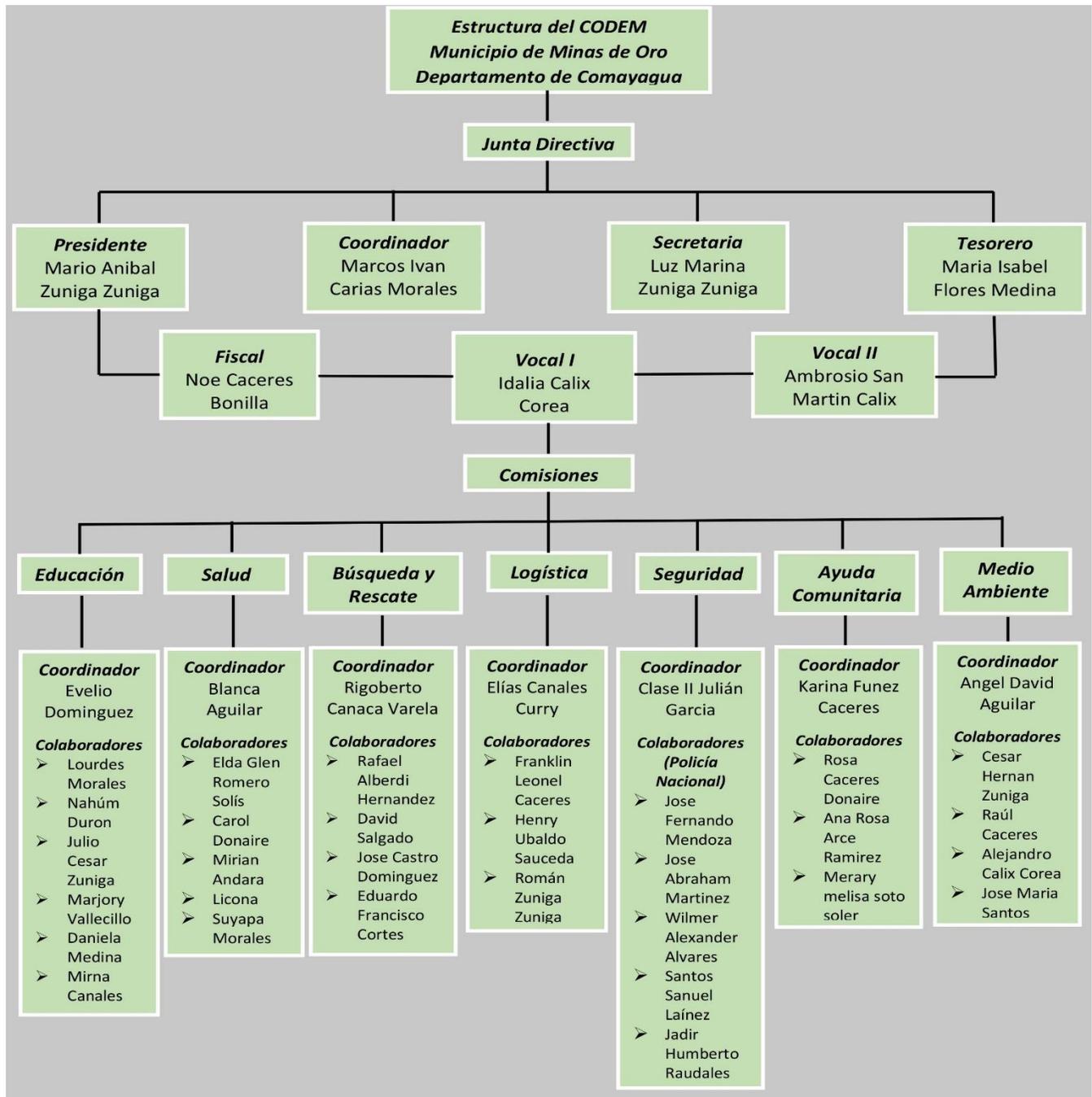


Tabla N° 11 Estructura del CODEM municipio de Minas de Oro, Comayagua

<i>ESTRUCTURA DEL CODEM 2019-2020</i>		
<i>Junta Directiva</i>		
<i>Cargo en el CODEM</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Teléfono</i>
Presidente	Mario Anibal Zuniga Zuniga	9886-8959
Coordinador	Eduardo Francisco Cortes Medina	
Secretaria	Luz Marina Zuniga Zuniga	9919-0515
Tesorera	Maria Isabel Flores Medina	9685-7079
Fiscal	Noe Caceres Bonilla	9586-0584
Vocal I	Idalia Calix Corea	9663-0614
Vocal II	Ambrosio San Martin Calix	9910-0777
<i>Comisión de Educación</i>		
Coordinador	Evelio Dominguez Caceres	9918-0194
Colaborador	Lourdes Morales	9616-1104
Colaborador	Nahúm Duron Bonilla	9861-8970
Colaborador	Julio Cesar Zuniga Rodriguez	9560-1178
Colaborador	Marjory Vallecillo	3150-9513
Colaborador	Maria Daniela Medina Zuniga	9601-1802
Colaborador	Mirna Canales	9614-9217
<i>Comisión de Salud</i>		
Coordinador	Blanca Aguilar Zuniga	9847-2210
Colaborador	Elda Glen Romero Solís	9864-2394
Colaborador	Carol Donaire	9898-3670
Colaborador	Trinidad Licona	9404-4404
Colaborador	Pablo Roberto Vasquez	
Colaborador	Suyapa Morales	9622-4446
<i>Comisión de Búsqueda y Rescate</i>		
Coordinador	Rigoberto Canaca Varela	9902-3797
Colaborador	Rafael Alberdi Hernandez	9727-8604
Colaborador	David Salgado	
Colaborador	Jose Castro Dominguez	9711-0971
Colaborador	Marco Ivan Carias Morales	9924-6177
<i>Comisión de Logística</i>		
Coordinador	Jose Elías Canales Curry	9481-2992
Colaborador	Franklin Leonel Caceres Canaca	9923-4822
Colaborador	Henry Ubaldo Saucedo Umanzor	9598-8761
Colaborador	Román Zuniga Zuniga	9825-2390

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Comisión de Seguridad		
Coordinador	Clase II Julián García	9698-4044
Colaborador	Pol. Jose Fernando Mendoza	9739-2625
Colaborador	Pol. Jose Abraham Martinez	9761-9598
Colaborador	Pol. Wilmer Alexander Alvarez	9650-6317
Comisión de Ayuda Comunitaria		
Coordinador	Karina Funez Caceres	9757-8328
Colaborador	Rosa Caceres Donaire	9835-5051
Colaborador	Ana Rosa Arce Donaire	9796-0249
colaborador	Merary Melisa Soto Soler	9851-5003
Comisión de Medio Ambiente		
Coordinador	Angel David Aguilar	9962-1185
Colaborador	Cesar Hernan Zuniga	9813-6028
Colaborador	Raúl Caceres	9516-6831
Colaborador	Alejandro Calix	9778-4892
Colaborador	Jose Maria Santos	9495-2294
Centro de operaciones de emergencia		
Sede	Centro de usos múltiples de la municipalidad de Minas De Oro, Barrio El Centro	
Comunicación	Se usa teléfono móvil, teléfono fijo, emisora de radio local y canales por cable	

COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (CODEL) LAS MAJADAS

Este es un organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigación y prevención de las emergencias o desastres a nivel de las localidades o zonas, este comité está conformado por personas de 8 comunidades que pertenecen a la zona N° 3 de nuestro municipio así como se indica en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Este comité tendrá su sede en la comunidad de Las Majadas, este CODEL estará integrado por las autoridades y representantes de todas las fuerzas vivas de las comunidades, estas comunidades se encuentran en la zona protegida de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (El Cajón).

En la parte rural existen 2 CODELES ya que la mayor parte de comunidades el 95% están ubicadas al nor-oeste de la cabecera municipal.

Tabla N° 12 Estructura del CODEL zona N° 3 aldea Las Majadas

<u>ESTRUCTURA DEL CODEL</u>		
<i>Junta Directiva</i>		
<i>Cargo en el CODEM</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Teléfono</i>
Presidente	Pedro Aristides Castillo	9822-5350
Coordinador	Gabriel Hernandez Santos	9699-8813
Secretaria	Martha Elizabeth Ortes Acosta	9967-9032
Tesorera	Carlos Alberto Urbina	9653-7261
Fiscal	Joel Francisco Cruz Caballero	3247-7915
Vocal I	Pablo Recarte Alvarado	9550-4947
Vocal II	Nelman Noe Doblado Zelaya	9552-6911
<i>Comisión de Educación</i>		
Coordinador	Pablo Recarte Alvarado	9550-4947
Colaborador	Maria Elena Rivera	
Colaborador	Saida Melisa Padilla Cruz	9707-4852
Colaborador	Esblin Daniela Hernandez	9679-8986
<i>Comisión de Salud</i>		
Coordinador	Marta Elizabeth Ortes Acosta	9967-9032
Colaborador	Nelman Noe Doblado Zelaya	9552-6911
Colaborador	Irma Isabel Garcia Dominguez	
Colaborador	Denia Avila Cruz	9832-8200
Colaborador	Reyna Esperanza Palma	9776-9549
<i>Comisión de Búsqueda y Rescate</i>		

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Coordinador	Gabriel Hernandez Santos	9699-8813
Colaborador	Luis Murillo Rodriguez	9936-9357
Colaborador	Edwin Nolasco	
Colaborador	Joel Francisco Cruz Caballero	3247-7915

Comisión de Logística

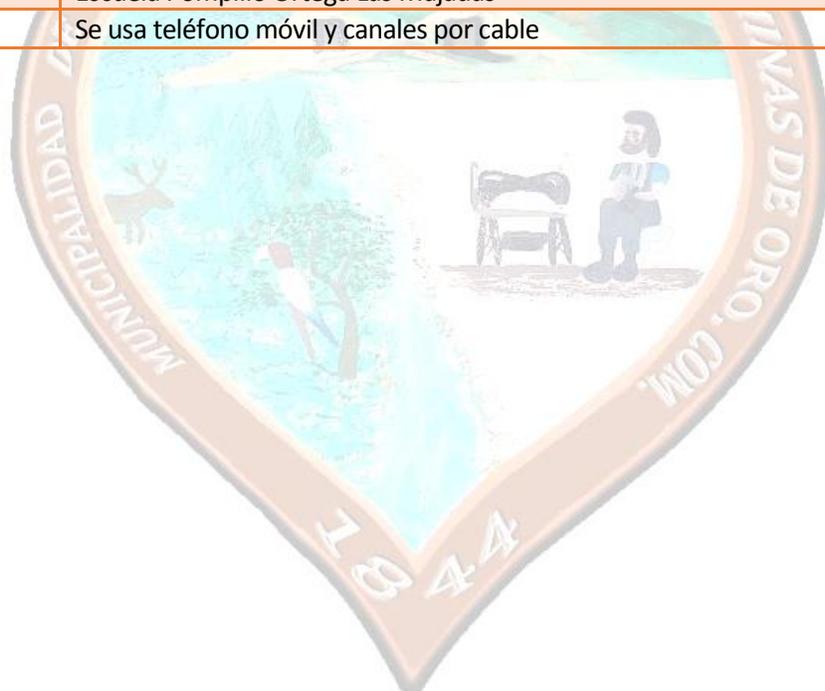
Coordinador	Joel Francisco Cruz Caballero	3247-7915
Colaborador	Carlos Miguel Diaz	9786-1208
Colaborador	Jaime Ponce Gutierrez	9561-9013
Colaborador	Jese Armando Lorenzo Nuñez	9965-0604

Comisión de Seguridad

Coordinador	Elizandro Gutierrez	9846-9551
Colaborador	Noel Antonio Hernandez	9469-3681
Colaborador	Mayor Romero	9587-4618
Colaborador	Fenedy Argueta Moreno	9710-4599

Centro de operaciones de emergencia

Sede	Escuela Pompilio Ortega Las Majadas
Comunicación	Se usa teléfono móvil y canales por cable



COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (CODEL) PIMIENTILLA

Este es un organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigación y prevención de las emergencias o desastres a nivel de las localidades o zonas, este comité está conformado por personas de 13 comunidades que pertenecen a la zona N° 2 de nuestro municipio así como se indica en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

Este comité tendrá su sede en la comunidad de Pimientilla, este CODEL estará integrado por las autoridades y representantes de todas las fuerzas vivas de las comunidades, estas comunidades se encuentran en la zona central de nuestro municipio.

Tabla N° 13 Estructura del CODEL zona N° 2 aldea Pimientilla

<u>ESTRUCTURA DEL CODEL</u>		
<i>Junta Directiva</i>		
<i>Cargo en el CODEM</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Teléfono</i>
Presidente	Jose Santiago Curry Palma	9489-6374
Coordinador	Darwin Alexander Gutierrez	9535-0173
Secretaria	Jose Neptali Rodriguez Caceres	9932-6315
Tesorera	Carmen Antonia Palma Ortega	9727-0785
Fiscal	Osman Banegas Cruz	9752-1471
Vocal I	Avelino Arguijo Cruz	9728-7642
Vocal II	Jose Neptali Buezo Henríquez	9582-0396
<i>Comisión de Educación</i>		
Coordinador	Jose Neptali Rodriguez Caceres	9932-6315
Colaborador	Trinidad Zelaya Cerna	9932-6315
Colaborador	Hector Edgardo Vallecillo Jarquin	9729-4155
Colaborador		
<i>Comisión de Salud</i>		
Coordinador	Carmen Antonia Palma	9727-0785
Colaborador	Nelson Antonio Banegas	9468-9487
Colaborador	Socorro Palma	9739-4292
Colaborador	Johana Santos	9949-2204
<i>Comisión de Búsqueda y Rescate</i>		
Coordinador	David Jamil Curry Alfaro	9618-9386
Colaborador	Saul Ponce Guzman	9600-7468
Colaborador		

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Comisión de Logística

Coordinador	Jose Roberto Palma Ortega	9864-6449
Colaborador	Maximino Lopez Flores	9752-8764
Colaborador	Genry Noe Lopez Lopez	9787-6977
Colaborador		

Comisión de Seguridad

Coordinador	Oscar Palma	
Colaborador	Jonás Urbina	
Colaborador	Abel Buezo	9923-6940
Colaborador	Sabiel Velasquez	9885-9113

Centro de operaciones de emergencia

Sede	Escuela Manuel M. Calderón
Comunicación	Se usa teléfono móvil y canales por cable



COMITÉ DE EMERGENCIA LOCAL (CODECE) BARRIO SAN CRISTÓBAL

En la cabecera municipal existe 1 CODECE en la escuela Liceo San Antonio este cumple funciones de gestión de riesgos en el sector educativo.

Tabla N° 14 Estructura del CODECE (Instituto Técnico Regional Minas de Oro)

<u>ESTRUCTURA DEL CODECE</u>		
<i>Junta Directiva</i>		
<i>Cargo en el CODEM</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Teléfono</i>
Presidente	Nahúm Ricardo Duron Bonilla	9861-8970
Coordinador	Gustavo Adolfo Ramos Ramos	2784-6330
Secretaria	Magdalena Rosibelly Bonilla Gomez	9523-6319
Tesorera	Rosa Maria Cruz Cardenas	9673-1244
Fiscal	Lady Leticia Rodriguez Hernandez	9944-8856
Vocal I	Alberto Benjamín Valenzuela Caceres	2784-6299
Vocal II	Román Ernesto Zuniga Zuniga	9825-2390
Vocal III	Estela Patricia Navarro Cruz	2784-6397
<i>Brigada de Evacuación</i>		
Coordinador	Gustavo Adolfo Ramos Ramos	2784-6330
Colaborador	Román Ernesto Zuniga Zuniga	9825-2390
Colaborador	Alberto Benjamín Valenzuela Caceres	2784-6299
Colaborador	Magdalena Rosibelly Bonilla Gomez	9523-6319
<i>Brigada contra Incendios</i>		
Coordinador	Luis Miguel Martinez Elvir	9454-6239
Colaborador	Estela Patricia Navarro Cruz	2784-6397
Colaborador	Nery Hernandez Rodriguez	2784-6300
Colaborador	Omar Abener Sandoval Rivera	9553-6424
<i>Brigada de Primeros Auxilios</i>		
Coordinador	Celeste Carias Canales	2784-6134
Colaborador	Darix Flores Rivera	ND
Colaborador	Ruth Yolany Fuentes Urbina	9857-2852
Colaborador	Lesly Suyapa Zepeda Gonzales	9682-3515
<i>Brigada de Vigilancia</i>		
Coordinador	Ramon Ediberto Cortes Zuniga	9933-1161
Colaborador	Socorro Rivera Guillen	9530-7005
Colaborador	Nahum Ricardo Duron Bonilla	9861-8970
Colaborador	Edward Augusto Destenphen	9717-7264

INVENTARIO DE RECURSOS

A nivel municipal se cuenta con los siguientes recursos: CODEM, CODELES y CODECE no se cuenta con personal de COPECO.

A continuación se presenta el inventario de recurso tanto físico (infraestructura) como humano presente en la cabecera municipal.

SECTOR SALUD

Tabla N° 15 Centros de Salud

Descripción	Responsable	Teléfono
CESAMO San Antonio	DRA. Blanca Aguilar Zuniga	9847-2210
CESAR Pimientilla	Carmen Antonia palma ortega	9727-0785
CESAR Las Majadas	Enf. Martha Elizabeth Ortes Acosta	9967-9032
CESAR Santa Cruz	Enf. Suyapa Morales	
CESAR Joya del Blanco	Johana Santos	9949-2204

Tabla N° 16 Recursos Privados del Sector Salud (Clínicas, farmacias, laboratorios)

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono
Clínica San Antonio	Barrio El Centro	Dra. Blanca Aguilar Zuniga	9847-2210
Clínica De Ginecología Adonay	Barrio La Trinidad	Dr. Adolfo Donaie Flores	
Farmacia San Antonio	Barrio El Centro	Dra. Blanca Aguilar Zuniga	9847-2210
Venta de Medicinas MELPAS	Barrio Abajo	Melba	9563-6170
Venta de Medicina Fam. Urbina	Barrio El Centro	Agripina Urbina Zuniga, Kelvin Otoniel Urbina	2784-6178
Botiquín Comunitario	Barrio La Trinidad	Suyapa Zuniga Ramos	9587-9463
Botiquín Comunitario	Barrio El Centro	Maria Suyapa Roque	9767-1268
Botiquín Comunitario	Barrio El Calvario	Luz Marina Zuniga Caceres	9632-7666
Botiquín Comunitario	Barrio Suyapa	Loyda Chavarria	9674-3438

SECTOR EDUCACION

A continuación se presentan las instituciones educativas de carácter público urbano y rural ubicadas en el municipio de Minas de Oro, incluyendo datos generales de cada centro.

Tabla N° 17 Centro de educación media en la cabecera municipal

Centro Educativo	Director	Dirección	Teléfono fijo	Celular
Instituto Técnico Regional Minas De Oro	Nahúm Ricardo Duron Urbina	Barrio San Cristóbal		

Tabla N° 18 Centro de educación pre-básica en la cabecera municipal

Centro Educativo	Director	Dirección	Teléfono fijo	Celular
Escuela Liceo San Antonio	Evelio Dominguez	Barrio El Centro	2784-6501	9918-0194
Escuela Eleazar Zuniga	Maria Dolores Zuniga Canales	Barrio Suyapa		9579-5395
Escuela Mariano Alvarez	Angel David Sandoval rivera	Barrio El Centro		

Tabla N° 19 Centro de educación pre-básica en la cabecera municipal (kínder)

Centro Educativo (kínder)	Director	Dirección	Teléfono fijo	Celular
San Antonio	Caridad Bonilla	Barrio El Centro		
Libertador	Claudia Canales	Barrio El Calvario		
Suyapa	Alicia Santos Hernandez	Barrio Suyapa		

SECTOR SEGURIDAD

Tabla N° 20 **Instituciones de Seguridad en la cabecera municipal**

Descripción	Dirección	Teléfono fijo	Celular
Policía Nacional Preventiva	Barrio La Trinidad		
Juzgado de Paz	Barrio La Trinidad		
Juez de Justicia Municipal	Barrio El Centro		9710-8132

RECURSO HUMANO

Organizaciones e Instituciones presentes en la cabecera municipal

- Juzgado de Paz
- Policía Nacional Preventiva
- Proyecto Aldea Global

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Tabla N° 21 **Regidores**

Cargo	Nombre	Teléfono
Alcalde	Mario Anibal Zuniga Zuniga	9886-8959
Vice alcaldesa	Ana Rosa Caceres Donaie	9835-5051
Regidor 1	Gerardo Figueroa	9901-3856
Regidor 2	Vacante	
Regidor 3	Carlos Fernando Zuniga Cruz	9972-5594
Regidor 4	Gabriel Hernandez Santos	9699-8813
Regidor 5	Saul Ponce Guzman	9600-2468
Regidor 6	Ligia Beatriz Caceres Palma	9475-4927
Regidor 7	Vacante	
Regidor 8	Jose Néstor Amador Nolasco	9826-2381

Fuente municipalidad de Minas de Oro

Tabla N° 22 Alcaldes auxiliares de las comunidades donde se formaron CODELES

Lugar	Auxiliar Propietario	Teléfono	Auxiliar Suplente	Teléfono
Aldea Las Majadas	Elizandro Canales Gutierrez	ND	Mario Barahona	9846-9551
Aldea Pimientilla	Oscar Palma	ND	Rigoberto Flores	ND

Tabla N° 23 Presidentes de Patronatos casco urbano

Barrios	Nombre del presidente	Teléfono
Suyapa	Alwin Alfredo Caceres Flores	9600-2529
La Pila	Noe Caceres Bonilla	9586-0584
Los Calix	Miguel Antonio Caceres	9491-1162
Buena Vista	Hector David Martinez Panchame	9701-4018
La Pista	Wilmer Alexander Hernandez Reaños	9816-7966
La Concepcion	Henry Ubaldo Saucedá Umanzor	9598-8761
El Paraíso	Cecilio Esaú Nelson Caceres	9652-9361

Tabla N° 24 Estructura de Juntas de Agua

Barrio Suyapa		
Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente	Alwin Alfredo Caceres Flores	9600-2529
Vicepresidente	Ligia Beatriz Cardenas Palma	9475-4927
Secretario (a)	Ana Alicia Santos Hernandez	3273-4479
Tesorero (a)	Mario Alexis Banegas	9719-4965
Fiscal	Oscar Daniel Santos	9703-8292
Vocal I	Angel Geovany Santos	
Vocal II	Lesby Elizabeth Maradiaga	
Vocal III	Ena Araceli Castro Calix	9609-4303

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

Barrio Los Calix		
Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente	Miguel Antonio Caceres	9491-1162
Vicepresidente	Susana curry	9710-8322
Secretario (a)	Lucy Pineda	ND
Tesorero (a)	Santiago Caceres	ND
Fiscal	Mariht Hernandez Jimenez	9825-8468
Vocal I	No hay	ND
Vocal II	No hay	ND
Barrio Buena Vista		
Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente	Hector David Martinez Panchame	9701-4018
Vicepresidente	No hay	ND
Secretario (a)	Felicita Dominguez Doblado	9901-6209
Tesorero (a)	Ramiro Eulogio Dominguez Doblado	9942-9351
Fiscal	Hector Antonio Martinez Espinal	9781-9892
Vocal I	Osman Oswaldo Espinal	ND
Vocal II	No hay	ND



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

Estará ubicado en el centro social de usos múltiples de la municipalidad

Es una instancia del sistema nacional para la gestión de riesgos que se activa en el momento que se presenta un fenómeno, el COE es el responsable de coordinar, planear y ejecutar las actividades de atención en una situación de emergencia.

Las actividades que se realizan deben involucrar los niveles correspondientes, jurisdicciones y funciones de instituciones, miembros del sistema de atención y respuesta a emergencias y desastres.

El espacio físico donde se reúne el CODEM aquí se recibirá la información del avance del evento y se planificará las acciones de respuesta durante la emergencia, se activa al momento de registrarse el menor indicio de una posible eventualidad que pueda generar daños. Ver la descripción, composición y actividades de las diferentes áreas que comprende el COE, así como la descripción y función de cada una de ellas. ***(Ver anexo III)***

SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA

Alertas: es un aviso a la población de la posible ocurrencia o presencia de un fenómeno, este procedimiento ayuda a determinar la necesidad de reaccionar ante la materialización de una amenaza. Toda la organización miembro y no miembros del sistema existente en la comunidad deben utilizar tres colores (verde, amarillo y rojo) para determinar la urgencia de las acciones que deben tomarse. ***(Ver anexo IV la descripción para cada tipo de alerta)***

Alarma: declarada la alerta amarilla el presidente del COE da instrucciones al coordinador de comunicaciones y monitoreo para que se encargue de dar la alarma, el responsable notificará a la comunidad del peligro que existe mediante el uso de los siguientes recursos:

- ✓ Radio emisoras
- ✓ Cable T/V
- ✓ Sirenas de ambulancia
- ✓ Patrullas de policía

En el mensaje sobre la situación de riesgos se solicita a la comunidad mantenerse informada sobre el desarrollo de los fenómenos que en ese momento sean amenazas; si es posible, se acompaña de instrucciones generales sobre las medidas que deben tomarse en caso de la ocurrencia del fenómeno, también se deberá hacer un recordatorio sobre los sitios de albergues determinados.

SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES

Después de que un fenómeno natural ha impactado una comunidad y provoca desastres surgen muchas necesidades inmediatas algunas de las cuales se cubren mediante la habilitación inmediata de los albergues temporales.

Los albergues son lugares donde se les proporciona techo, alimentación, abrigo y servicios de salud a las personas afectadas, esto puede ser durante o después del desastre. Los albergues pueden ser temporales, es decir, que debe funcionar mientras se reconstruye las viviendas de las personas afectadas o mientras dura la emergencia. Los lugares de albergues deben estar identificados en el mapa de riesgos y recursos.

Los albergues temporales deben reunir las condiciones siguientes:

- ✓ Protección contra el frío, viento y lluvia.
- ✓ Disponer de bodega para el almacenamiento de alimentos y enceres de los afectados.
- ✓ Brindar seguridad emocional y espacios para la intimidad.
- ✓ Debe estar ubicado en zona segura y libre de inundaciones.
- ✓ Debe tener servicios de agua, salud y sanitarios.
- ✓ Debe contar con un espacio para el depósito de basura.

ORGANIZACIÓN DE LOS ALBERGUES

Es fundamental promover la participación de las personas afectadas en la preparación, instalación, funcionamiento y mantenimiento de los albergues, para ello es necesario propiciar un ambiente democrático y de confianza donde todas las personas puedan opinar y dar ideas sin discriminación de ninguna clase. Los plazos para los albergues no deberán exceder de 90 días.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Las rutas y procedimientos de evacuación se señalan gráficamente mediante un mapa en el cual se localiza la amenaza que ocurre en el lugar, las posibles rutas de evacuación planificadas y sus respectivos albergues.

Tabla N° 25 *Albergues temporales identificados*

Ruta	Sitio con alta amenaza	Descripción de la amenaza	Albergue	Capacidad
1	Barrío San Cristóbal Barrío La Guadalupe Barrío El Paraíso	Inundación	Instituto Técnico Regional Minas de Oro	200 personas
2	Barrío La Fuente Barrío El Centro Barrío La Isla Barrío Playas de Hungría Barrío Las Marías	Inundación	Escuela Liceo San Antonio	200 personas

En caso de darse una alerta amarilla y roja a nivel nacional el proveimiento a seguir sería el siguiente:

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

- ✓ COPECO regional avisa al alcalde o a la gobernación.
- ✓ El coordinador del CODEM convoca al CODEM y avisa a los presidentes de los CODELES.
- ✓ Se hacen monitoreo de las quebradas y ríos en las partes altas y se notifica a los CODELES y estos al CODEM para hacer evacuaciones en los lugares vulnerables si es necesario.

El monitoreo se puede hacer a través de los siguientes contactos:

Tabla N° 26 Monitoreo de amenazas

N°	Contacto	Teléfono y/o Pagina Web	Producto que brinda el contacto
1	Oficina de pronóstico del servicio meteorológico nacional en Tegucigalpa	2233-1111 2234-9500	Brinda información sobre el pronóstico del tiempo
2	Servicio Meteorológico Nacional	www.smn.gob.hn	Pronostico del tiempo
3	Comité permanente de contingencia oficina de monitoreo y unidad de sistema de alerta temprana	2229-0606 Ext. 113 www.copeco.gob.hn	Pronostico del tiempo y alertas meteorológicas. Localización de eventos sísmicos alerta de tsunamis.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Al registrarse daños considerables en el municipio y los recursos disponibles resultan insuficientes para dar respuesta a la población afectada, el alcalde municipal declarara oficialmente el estado de emergencia en el municipio y solicitara ayuda de acuerdo con las necesidades reportadas por el equipo de evaluación de daños. El comité de emergencia continuara asistiendo a la población con los recursos locales existentes.

MANEJO DE AYUDA HUMANITARIA

A solicitud del CODEM los responsables de esta actividad canalizan la ayuda a los encargados de la administración de albergues. El control y distribución de ayuda se hará por los mismos miembros del CODEM, la Policía Nacional Preventiva y alcaldes auxiliares para seguridad de los centros de acopio.

Todas las organizaciones e instituciones y población que destine ayuda para el municipio deben avocarse al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para que el CODEM decida el destino de dicha ayuda. Los encargados de los centros de acopio solo aceptaran solicitudes autorizadas por el CODEM estos mantendrán informado al CODEM acerca de la existencia.

El personal de la Comisión de Salud hará un control estricto de la ayuda relacionada con alimento, agua, medicamentos, entre otros; al existir la posibilidad, se buscará el mecanismo para que un

Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua

organismo controlador del Estado de Honduras supervise y evalúe la entrega y distribución de ayuda humanitaria.

A nivel municipal se debe establecer un mecanismo de atención de las ayudas, para tal propósito se seguirá el siguiente proceso general:

- ✓ Se levantará un censo detallado de la población afectada.
- ✓ El informe de evaluación de daños debe establecer las necesidades reales de las personas afectadas.
- ✓ Se debe elaborar una solicitud por la persona responsable y presentarla al coordinador del COE. Esta solicitud será revisada, aprobada y remitida a la comisión de logística para ser atendida.
- ✓ La comisión enviará la ayuda a los centros donde se encuentre la población afectada, de acuerdo a la disponibilidad.

Al sobrepasar la capacidad de respuesta del municipio y solamente después de agotar sus recursos, el CODEM podrá solicitar ayuda y refuerzos a la Oficina Regional de COPECO.

EQUIPOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)

La evaluación de daños y análisis de necesidades es un procedimiento ordenado de recolección de información, que permite conocer los daños ocasionados por una emergencia o desastre. La evaluación ayuda a tomar decisiones adecuadas y oportunas, por eso es muy importante que la información sea oportuna, exacta y verdadera.

El Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) del municipio estará integrado además de las autoridades locales, por personal de Salud Pública, Educación, Empresa Privada, iglesias, Policía Nacional Preventiva, representantes de las instituciones existentes en el municipio y la sociedad civil en general. La coordinación del equipo estará a cargo de la persona que elija el grupo. El equipo de EDAN elaborará y brindará el informe preliminar al Área de Operación del COE; éste, a través de los medios dispuestos, informará a la Oficina Regional de COPECO durante las primeras 8 horas de ocurrido el evento. Se elaborará un informe intermedio a las 72 horas, con estadísticas más detalladas de los daños ocurridos en la zona de emergencia o desastre y un informe final que indique con claridad todo lo ocurrido.

La comisión de EDAN se encargará de dirigir y coordinar todas las actividades relacionadas a la evaluación de la emergencia o desastre, también identificará las zonas de impacto, al mismo tiempo organizará los equipos de trabajo para levantar y verificar en la zona la evidencia del daño.

Una vez que ocurra la tragedia de cualquier fenómeno, procederá a medir la incidencia con detalles de infraestructura comunitaria dañada y costo; la evaluación recolectada ayudará al CODEM a tomar decisiones adecuadas y oportunas, por eso es muy importante que la información sea exacta y verdadera.

Es necesario enfatizar que existen tres tipos de evaluación:

- ✓ La inicial, que se realiza durante las primeras 8 horas después del impacto.
- ✓ La intermedia, que se realiza durante el proceso de atención a la emergencia o desastre, a las 72 horas.
- ✓ La final, que se realiza después de pasada la emergencia o desastre; ésta reúne todas las anteriores y presenta la información más exacta y detallada.

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PEC

Seguimiento: El seguimiento de este plan se desarrollará a través de acciones concretas dirigidas por las comisiones del CODEM, estas acciones son las siguientes:

- ✓ Elaborar y presentar un planteamiento general por parte de la Comisión del EDAN que refiera la Ley de Restricción sobre la construcción de embaulados y viviendas sobre quebradas y también a inmediaciones de las mismas.
- ✓ Ejecución de limpieza o dragados de quebradas.
- ✓ Vigilancia y mantenimiento de aseo de talleres, cementerios, solares baldíos, manejo de uso de agua almacenada y desechos sólidos en las viviendas.
- ✓ Evaluación de zonas de riesgo y ejecución de obras de mitigación en áreas vulnerables.
- ✓ Gestión de una partida presupuestaria para las acciones de preparación y atención de emergencias y contingencias.
- ✓ Levantar un censo de la población que habita en zonas de riesgo, considerando las diferentes amenazas (inundaciones, deslizamientos u otros).
- ✓ Establecer convenios de control y seguimiento al Plan de Emergencia.

Control: El proceso de control de actualización del Plan se realizará anualmente, proponiéndose el mes de julio del año 2015, como fecha para la primera actualización. Este proceso servirá para registrar cambios, efectuar ajustes, hacer ampliaciones y enmiendas.

El CODEM es el responsable de la actualización de este Plan de Emergencia, contando con el apoyo de las comisiones de Salud y Educación. Los responsables de las comisiones y representantes de instituciones públicas y privadas que funcionan en el municipio deberán brindar toda la información necesaria.

Evaluación, simulación y simulacro: La evaluación del Plan de Emergencia se hará a través de prácticas de ejercicios de simulación, los cuales se harán cada seis meses. Es decir, dos veces por año, por considerarse estos procedimientos prácticos y económicos para evaluar la efectividad del Plan. Para la realización de esta actividad, se solicitará apoyo técnico y financiero a la oficina regional No. IV de la COPECO, con el fin de hacer la planificación de acuerdo con los recursos que se logre obtener

 PLAN DE ACCIÓN DEL COE

ÁREA EDAN						
OBJETIVO	ACTIVIDADES	CÓMO	CON QUÉ	QUIÉN	CUÁNDO	
Determinar el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre; evaluar y priorizar las necesidades a ser atendidas.	Acciones Preparativas					
	Identificar la zona de impacto del evento de acuerdo con la información recibida del área de operaciones.	Llegando a la zona afectada.	Medios de transporte y recursos humanos	CODEM Secretaría de Salud, Educación y otros	Después de haber sido afectados	
	Organizar los equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del evento, con personal técnico especializado de las diferentes instituciones.	Reuniendo a las personas responsables	Con los recursos que hay en la comunidad	Personal del COE que trabaja en el área de EDAN	Inmediatamente después del evento	
	Coordinar con el área de logística los recursos y medios (terrestres, aéreo, marítimo) disponibles localmente en la zona donde se llevará a cabo la evaluación.	Comunicando al personal de logística	Comunicación escrita o verbal	Personal del COE	Inmediatamente después del evento	
	Verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COE y de otras fuentes.	Desplazamiento a la zona afectada	Medios de transporte disponibles	Personal CODEM, salud y educación	Inmediatamente después del evento	
	Identificar fuentes de información presentes en la zona como ser (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Policía Nacional, Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras, etc.	Solicitando colaboración a todas las instituciones correspondientes	Medios de comunicación (radiocomunicación radio emisoras y otros en la zona.)	Técnicos de del CODEM	EDAN	Después del evento
	Acciones Respuesta					
	Determina el sitio de los daños causados por el evento	Recibiendo, analizando y corroborando la información de los CODELES.	A través de medios comunicación.	COE		Después del evento
	Realizar la evaluación de acuerdo con el momento del evento (Inicial, Intermedio, Final)	Desplazándose a la comunidad	Usando los formatos de EDAN	Personal del CODEM		Inmediatamente e después de ser afectados
	Elaborar informe técnico de las operaciones sobre los daños ocasionados y las soluciones inmediatas para coordinar con los enlaces la rehabilitación	Analizando la información de la EDAN	Informes de EDAN	COE		Después del evento
	Priorizar las necesidades de la población afectada.	Determinando acuerdo al análisis de información de la EDAN	Informes de EDAN	COE		Después del evento

Dar seguimiento de las actividades que se están realizando en la comunidad.

Monitoreando las áreas

Con la información de los CODELES

CODEM

Después del evento

ÁREA DE COMUNICACIONES Y MONITOREO

OBJETIVO	ACTIVIDADES	CÓMO	CON QUÉ	QUIÉN	CUÁNDO
Recibir, recolectar, procesar y transmitir la información que debe ser enviada al área de operaciones contando con personal debidamente capacitado.	Obtener y buscar la información relacionada con la situación general y particular del evento	Recopilación y registro de información	-Internet -Radio de comunicación -Teléfono Celular - Teléfono Fijo - Televisión - Radios comerciales - Información solicitada a organismos técnicos - CODEM de municipios aledaños - CODEL'S	Coordinador, Encargado, voluntarios y otros	Antes, durante y después del evento
	Registrar toda la información que ingrese al COE.	-Mediante una bitácora. -Un formato de entradas y salidas.	Mediante una computadora, máquina de escribir o lápiz y papel.	Coordinador junto a sus colaboradores	Antes, durante y después del evento
	Transmitir toda la información proveniente de las áreas del COE.	Envío de mensajes	Utilizando los formatos de COPECO	Coordinador junto a sus colaboradores	Antes, durante y después del evento
	Mantener una estrecha y fluida comunicación con los COE departamental, regional, nacional y cuando la situación lo amerite, con los COE de otros Municipios	Con todos los medios necesarios	Internet, radio de comunicación, teléfonos celular, teléfonos fijos, fax, etc.	Coordinador	Antes, durante después del evento
	Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de radio comunicación y manuales para el manejo de la información.	Con mantenimiento preventivo y manejo adecuado de los manuales	Con las herramientas necesarias y almacenamiento adecuado de los manuales	Personal encargado del área	Antes, durante y después del evento
	Darle seguimiento a todos los avisos de advertencia y pronósticos del Centro de Estudios Nacional Atmosféricos Oceánicos y Sísmicos (CENAOS) y que antiguamente se llamaba Servicio Meteorológico Nacional	Monitoreo y recopilación de información	Internet, radio de comunicación, televisión, etc.	Personal Comunicaciones	Antes, durante y después del evento
	Monitoreo de toda la información relacionada con el evento a través de la radio, televisión y otros medios.	Mediante roles de turno	Televisión, radio, otros	Personal de Comunicaciones y otros colaboradores	Antes, durante y después del evento
	Procesar toda la información y mandar al área que corresponda	Por medio de un formato de entrada y salida	Computadora y otros medios	Personal encargado de comunicaciones	Antes, durante y después del evento y
	Enviar toda la información actualizada al COE Regional y COE Nacional previa autorización	Medios de comunicación	Internet, radio de comunicación, etc.	Coordinador	Antes, durante y después del evento

ÁREA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES

OBJETIVO	ACTIVIDADES	CÓMO	CON QUÉ	QUIÉN	CUÁNDO
Coordinar todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento, utilizando la información proveniente del área de comunicaciones	Coordinar y supervisar todas las actividades de las otras áreas del COE, de igual forma mantendrá comunicación permanente con otras instituciones y organizaciones relacionadas con el desastre y la emergencia	A través de información que llega al COE	Reuniones y consultas individuales	Área de operaciones y toma de Decisiones	Desde que se activa el COE
	Retroalimentar el área de comunicaciones	Enviar información al área de comunicaciones	A través de radio, teléfonos, mensajeros, otros	Área de operaciones y toma de decisiones, comunicaciones y monitoreo	Desde que se activa el COE
	Coordinar con todas las áreas del COE las acciones de atención a la emergencia	Involucrando a todas las comisiones que integran el CODEM	Reuniones y comunicación pertinente	Área de operaciones y toma de Decisiones	Desde que se activa el COE
	Coordinar con Relaciones Públicas la emisión de los boletines para informar a la población de la situación existente.	Enviando la información desde el área de comunicaciones	A través de radio, teléfonos, mensajes, otros	Área de operaciones y toma de decisiones y área de monitoreo	Desde que se activa el COE
	Dar respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento mediante una adecuada priorización	Mediante el análisis de la información recibida	Con los recursos disponibles	CODEM, área de operaciones y toma de decisiones y demás áreas.	Durante y después del evento
	Coordinar con el área de EDAN, para que continuamente se mantenga actualizada la información relacionada con la situación de necesidades y análisis de daños.	A través de la información que se recibe de las demás áreas del COE	Con los formatos que da COPECO	Área de operaciones y toma de Decisiones	Después del evento
	Elaborar informe de las actividades realizadas en el manejo de la emergencia.	Con la información generada durante el proceso	Computadora, papel y otros	Área de operaciones y toma de Decisiones y las demás áreas	Después del evento
	Finalización de las actividades del COE	De acuerdo a la situación dominante	Reuniones con las otras áreas del COE	Área de operaciones y toma de Decisiones y demás áreas	Después del evento

ÁREA DE LOGÍSTICA

OBJETIVO	ACTIVIDADES	CÓMO	CON QUÉ	QUIÉN	CUÁNDO
Antes de la emergencia coordinar, gestionar y proporcionar los recursos(humanos, financieros, materiales) necesarios para atender las posibles necesidades derivadas del evento	Mantener un inventario actualizado de todos los recursos disponibles para atender la emergencia.	Mediante el inventario respectivo	Utilizando los formatos proporcionados por COPECO	Integrantes de la comisión de Logística.	Antes de que ocurra el evento
Coordinar y proporcionar todos los materiales necesarios para atender la emergencia.	Proveer todo los requerimientos que demanden las necesidades de la emergencia	Mediante los medios de transporte disponibles	Directorios, listados	Coordinador	Cuando se presenta la emergencia
Contar con el apoyo institucional para dar una respuesta adecuada al evento.	Gestionar apoyo institucional público y privado, como ser: recursos humanos, financieros y materiales para dar una adecuada respuesta al evento, a través del jefe de COE, para que lo canalice mediante el Alcalde	Por medio de visitas y solicitudes	Por radio de comunicación, teléfono celular, teléfono fijo, etc.	CODEM Coordinador y la comisión de logística	Antes y durante la emergencia
Mantener materiales no perecederos y equipo mínimo para atención de emergencias	Identificar puntos estratégicos de posibles fuentes de abastecimientos tanto de materiales como de equipo.	Contactando posibles proveedores	Visitas y llamadas	CODEM Coordinador y la comisión de logística	Antes de que ocurra y durante está dando atención a la emergencia
Identificar las diferentes bodegas de almacenamiento	Contar con un banco de datos de bodegas de almacenamiento con sus capacidades y direcciones para el copio de los suministros.	Hacer un listado de control de datos	Visitando las diferentes bodegas en la comunidad	CODEM Coordinador y la comisión de logística	Antes de que se presente la emergencia
Supervisión de entrega de ayuda humanitaria	Dar seguimiento a todos los suministros que se distribuyan a las familias afectadas por el desastre, y en el caso de comunidades limítrofes a otros municipios coordinar esta acción con el respectivo CODE aledaño	Monitoreando los listados de as familias beneficiadas	Con el listado de las personas y formatos necesarios para esa labor	CODEM Coordinador y la comisión de logística	Durante y después de la Emergencia

ÁREA DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE

OBJETIVO	ACTIVIDADES	CÓMO	CON QUÉ	QUIÉN	CUÁNDO
Realizar actividades de salvamento a las víctimas afectadas por el evento	Ejecutar procedimientos de salvamento, rescate y búsqueda de acuerdo a la naturaleza del evento.	Mediante la instrucción recibida	Con los recursos que hay en la comunidad y que tengan Actitudes para realizar este tipo de trabajo	Integrantes de la comisión, así como otros voluntarios	Cuando se dé un aviso de evacuación
Evitar a lo máximo la pérdida de vidas humadas	Mantener un contacto permanente con el COE.	Visita al Centro de Operaciones	Coordinador de la Comisión	Integrantes de la comisión	Cuando este en alerta amarilla y roja
	Manejar información sobre las áreas vulnerables	Haciendo un mapeo de las zonas vulnerables	Mediante un mapa Ploteo	Integrantes de la comisión	Cuando este en alerta amarilla y roja
	Iniciar las acciones de evacuación al recibir las informaciones de alerta amarilla.	De coordinada manera	Con el equipo que se tenga en la comunidad	Integrantes de la comisión, así como otros voluntarios	Cuando este en alerta amarilla y roja



RECOMENDACIONES FINALES

Siendo Minas de Oro un municipio en el que intervienen diversos actores y se generan diversos planes de desarrollo orientados a mejorar la capacidad social y económica de los pobladores, es necesario considerar a la Gestión de Riesgos como uno de los ejes transversales en estos planes a fin de asegurar el desarrollo sostenible ante las amenazas naturales y de otra índole que puede afectar al municipio.

El plan de trabajo a ser preparado por el CODEM ha de estar en consonancia al tiempo de los 4 años que dura el mandato de las autoridades municipales y a las necesidades que plantea la Gestión de Riesgos en el municipio, considerando los recursos institucionales existentes e integrando a todos los actores involucrados.

Conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento del SINAGER, el CODEM ha de asegurar el involucramiento de las instituciones públicas y privadas y a través de las Autoridades Municipales debe generar un acercamiento y una alianza estratégica permanente con la empresa privada, ONG, y en especial con la Asociación de Patronatos;

Es importante fortalecer las capacidades técnicas municipales para preparar propuestas y gestionar recursos para la generación de proyectos de Gestión de Riesgos que incluya obras estructurales y no estructurales.

Una vez conformados los Comité de Emergencia Locales, el CODEM deberá gestionar ante COPECO Regional el apoyo en la preparación de los Planes locales de Contingencias.

En coordinación con COPECO Regional, los miembros del CODEM deberán ser capacitados sobre los instrumentos legales que tienen relación con la gestión de riesgos,

Como política municipal, se deberá actualizar el Mapa Municipal relacionado con las nuevas comunidades, complementándose con el mapa de Riesgos a nivel municipal, oficializando esas comunidades ante el Instituto Nacional de Estadísticas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alarma: Fase del antes que constituye el aviso o señal que se da a la población para que evacuen y se trasladen a lugares seguros y sigan las recomendaciones de las autoridades correspondientes, debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

Albergue: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo temporal a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son identificados con anterioridad y comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

Los albergues deben ser temporales; es decir, que deben funcionar mientras se reconstruyen las viviendas de las personas afectadas o mientras dura la emergencia, los albergues son utilizados para satisfacer las necesidades básicas de la población que ha sido afectada por un desastre.

Alerta: Es el estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

Alertas: Es un aviso a la población de la posible ocurrencia o presencia de un fenómeno. Este procedimiento ayuda a determinar la necesidad de reaccionar ante la materialización de una amenaza.

Alerta Verde: La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el área y estar en situación de apresto de aquellos que nos puedan afectar directa e indirectamente.

Alerta amarilla: La población tiene que estar pendiente de la información que se genere a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a sitios previamente identificados, a su vez deberán abastecerse de cosas básicas como ser alimentos no perecederos, agua, medicamentos y todo lo necesario por si es preciso albergarse por un período de tiempo considerable.

Alerta Roja: Se confirma el impacto del evento en la zona; todas las personas en situación de riesgo deben evacuar y trasladarse a sitios seguros o refugios temporales previamente identificados.

Alud: Avalancha, movimiento destructivo de tierra.

Amenaza: Es el factor externo de riesgo; peligro latente asociado con un fenómeno natural o provocado por el hombre, que pueda afectar a las personas, los bienes y el ambiente en un lugar específico y en un tiempo determinado.

Amenaza a Deslizamiento Geomorfológico: Esta definición de áreas se basa en el análisis de las diferentes Series Geomorfológicas, su susceptibilidad a deslizamiento y su condición de pendiente, la cual puede actuar como condicionante de estabilidad del material presente en dicha serie geomorfológica.

Análisis de Vulnerabilidad: Proceso para determinar el valor arriesgado y la susceptibilidad de los bienes expuestos a una amenaza específica.

Antrópico: Relativo al hombre o a lo causado por el hombre.

Área de Fallas Geológicas. Definen las zonas de influencias de actividad de fallas geológicas identificadas, generándose una zona de influencia entre 100 y 200 metros a ambos lados de la falla identificada. Se espera restringir las actividades de asentamientos humanos o desarrollo de procesos de inversión sobre dichos sitios, en los que se espera la ocurrencia de movimientos de tierra considerables en virtud de la inestabilidad manifiesta en dichos sitios.

Áreas de pobreza: Áreas urbanas, suburbanas o rurales, que son caracterizadas por severa privación económica y consecuente decadencia física y social.

Asentamientos humanos: Establecimiento de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

Azolvamiento: Acumulación de sedimentos en los cuerpos de agua.

Brigada de emergencia: Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

Búsqueda y rescate: El proceso de localizar y recobrar a las víctimas de desastres y de aplicación de primeros auxilios y asistencia médica pre hospitalario básico que puede ser requerida.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Facilidades oficialmente diseñadas para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la fase de respuesta al desastre (Material II - IDNDR, 1992).

Ciclón: Sistema cerrado de circulación a gran escala, dentro de la atmósfera, con presión barométrica baja y fuertes vientos que rotan en dirección contraria a las manecillas del reloj en el hemisferio Norte, y en dirección de las manecillas del reloj en el hemisferio Sur. En el Océano Índico y en el Pacífico del sur se les denomina ciclón; en el Atlántico occidental y Pacífico oriental se les denomina huracán; en el Pacífico oriental se les llama tifón (Material II - IDNDR, 1992).

Comunidades vulnerables: Son todos aquellos asentamientos humanos que por causa de condiciones inadecuadas del desarrollo social, son susceptibles de ser afectadas directa o indirectamente por los elementos de amenaza existentes en el espacio físico en que habitan. Situaciones de condiciones de vida, el nivel de organización, posibilidades de representación, formas de uso y explotación de los recursos ambientales, entre otros, determinan los grados de vulnerabilidad de las comunidades.

Contaminación: La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o una combinación de ellos, en concentración y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

Corona de Deslizamientos: Se refiere a la identificación de los bordes correspondientes a zonas identificadas con movimientos importantes de deslizamientos, indicando igualmente el sentido de transporte o movimiento en el cual se espera siga la trayectoria el movimiento de tierra identificado.

Daño: Alteración o pérdida causada por un evento natural o antrópico.

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre (Material II - IDNDR, 1992)

Declaración de desastre: Manifestación oficial de las autoridades de una jurisdicción político- administrativa ante la necesidad de acciones extraordinarias.

Desastres provocados por el ser humano: Los desastres que son causados por acción del ser humano, por utilización incorrecta de los recursos naturales, o por situaciones de emergencia motivadas por otras causas, como guerras.

Desbordamiento: Efecto generado por el flujo de una corriente de agua, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios.

Deslizamiento de Tierra: Deslizamiento o caída, pendiente abajo, de tierra seca o húmeda, lodo o rocas. Sin una alteración considerable de su estructura en la parte desplazada, a través de un plano de deslizamiento.

Desprendimiento de rocas (deslizamiento de rocas): Caída o movimiento que precipitan la separación de segmentos nuevos, de un lecho de rocas de cualquier tamaño, de una pared u otra pendiente bien inclinada (Material II - IDNDR, 1992).

Después: Etapa posterior al desastre que involucra acciones a corto, mediano y largo plazo como parte de las fases de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, del daño físico social y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento

Diques: Obra de tierra para retener el flujo de agua dentro de un área específica, a lo largo de su cauce evitando así las inundaciones debidas a mareas u ondas (Material II - IDNDR, 1992)

Durante: Etapa en la cual un fenómeno natural o provocado por el hombre impacta negativamente en la población y sus bienes. En esta etapa se llevan a cabo acciones que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir perdidas en la propiedad.

Efectos directos: Los que mantienen relación de causalidad directa con el evento.

Efectos indirectos: Los derivados de los efectos directos.

Emergencia: Es la situación que se produce ante la presencia inminente o real de un evento adverso que podría afectar la vida, los bienes y el ambiente en un territorio determinado, que involucra la movilización de recursos sin exceder la capacidad local de respuesta.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso y de las necesidades prioritarias y no prioritarias durante y después de que ocurre el evento.

Erosión: es el desgaste del suelo debido a fenómenos meteorológicos como pueden ser las lluvias, altas temperaturas, viento y oleaje. Su proceso es muy lento en forma natural, pero por la acción del hombre, se altera el equilibrio natural y se acelera el proceso de erosión.

Etapas de atención al desastre: Son las actividades específicas que se realizan en el antes, durante y después del desastre con el fin de facilitar una mejor definición y organización de las acciones que se deben realizar en todo el proceso. Incluye las siguientes: prevención, mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación, reconstrucción. (Costa Rica. Comisión Nacional de Emergencia. El ciclo de los desastres, 1993).

Evacuación: período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.

Evacuado: Persona que ha sido trasladado a un lugar seguro provisionalmente, ante la inminencia de un desastre para evitar ser afectado por el mismo.

Evaluación de desastres: Valoración después del desastre de todos los aspectos del desastre y sus efectos (Material II - IDNDR, 1992).

Falla geológica: En geología, una falla es una fractura o zona de fracturas a lo largo de la cual ha ocurrido un desplazamiento relativo de los bloques paralelos a la fractura (Bates y Jackson, 1980). Esencialmente, una falla es una discontinuidad que se forma debido a la fractura de grandes bloques de rocas en la Tierra cuando las fuerzas tectónicas superan la resistencia de las rocas. (Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe)

Gestión del Riesgo: Es el Proceso constituido por la planificación, organización, dirección, ejecución y control de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres en sus etapas (antes, durante y después). Es un Instrumento integral de decisión y de administración que facilita a los actores analizar una situación determinada para tomar las decisiones y acciones, permitiendo un desarrollo sostenible, logrando una reducción de los niveles de riesgo existentes en la sociedad y el ambiente.

Inundación repentina: Una inundación que sube y baja rápidamente con poco o ningún aviso, usualmente como resultado de intensas lluvias sobre un área relativamente pequeña. Las inundaciones repentinas pueden

presentarse a raíz de una lluvia inesperada excesiva, por la rotura de una represa, o por el deshielo de una porción de hielo.

Mapa de riesgo: Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de amenaza y vulnerabilidades, diferenciando niveles alto, medio y bajo.

Mapa de Riesgos y Recursos: Representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que pueden causar un evento, de una intensidad definida, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto, así mismo de los recursos con que cuenta la comunidad para hacerle frente a un determinado evento.

Mitigación: Es una fase del antes orientada a la reducción de los efectos de un desastre con la adopción de medidas de prevención específicas, disminuyendo principalmente la vulnerabilidad. (Construcción de gaviones, muros de contención, canales de alivio, diques, bordas, Ordenamiento Territorial, Sistemas de Alerta Temprana).

Plan de Contingencias: Plan dirigido a atender la posible ocurrencia de una calamidad que permite prever y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen variables.

Plan de Desastre: Definición de políticas, organización y procedimientos, que indican la manera de enfrentar los desastres, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Precipitación Pluvial: Agua procedente de la atmósfera que cae a la tierra en forma de lluvia, granizo, rocío, escarcha o nieve

Preparación: Es una Fase del antes que comprende el conjunto de medidas para organizar y capacitar a la población en acciones de respuesta y rehabilitación en caso de una emergencia y/o desastre. (Simulaciones y Simulacros, Inventarios de Recursos, Entrenamiento a Instituciones miembros del Sistema)

Prevención: Es una fase del antes; cuyo objetivo es la aplicación de medidas y acciones, con el fin de evitar los efectos de un evento adverso o reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes y el ambiente. (Capacitación Comunitaria, Elaboración de mapas de Amenaza y vulnerabilidad, Elaboración de Planes de Emergencia, Campañas de Concientización...)

Protección civil: Las acciones organizadas de planificación, entrenamiento, preparación y respuesta a emergencias, en los niveles nacional y local, con el objetivo de proteger a población civil en caso de catástrofes naturales, ciclos naturales o guerra. En sentido amplio, cubre todas las amenazas. El término es ahora preferido para sustituir al de defensa civil

Recuperación pos desastres: Todas las actividades pos desastres con la finalidad de restaurar los sistemas sociales y económicos de una población.

Reforzamiento de estructuras: Técnicas y utilización de diversos materiales con el fin de fortalecer un inmueble para prevenir los posibles efectos provocados por un desastre o emergencia. (Material II - IDNDR, 1992).

Respuesta: Es la fase del durante que comprende el conjunto de acciones que se llevan a cabo ante la presencia de un evento destructivo y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir pérdidas. Comprende las acciones de evacuación, búsqueda, rescate y asistencia humanitaria.

Riesgo: Probabilidad de que ocurran pérdidas o daños en las personas, los bienes y el ambiente, de un lugar y por un tiempo de exposición determinado. El riesgo está en función de la amenaza y la vulnerabilidad y es directamente proporcional a ambas; es decir, si la vulnerabilidad y la amenaza son grandes, el riesgo será de igual manera.

Salida de emergencia: Salida independiente de las de uso normal de cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

Sequía: Situación climatológica anormal que se da por la falta de precipitación en una zona, durante un período de tiempo prolongado. Esta ausencia de lluvia presenta la condición de anómala cuando ocurre en el período normal de precipitaciones para una región bien determinada. Así, para declarar que existe sequía en una zona, debe tenerse primero un estudio de sus condiciones climatológicas.

Sismo: Son movimientos vibratorios que sufre la corteza terrestre sobre un área determinada y con duración breve, que tienen como causa los movimientos y choques de las placas tectónicas. Página del Instituto de Geofísica para mayor información.

Sistema de Alerta Temprana (SAT): Son estructuras operativas que integran personas, instituciones e instrumentación con el fin de tomar medidas de respuesta inmediata ante la eventualidad de un fenómeno natural o causado por el hombre que pudiese causar un desastre.

Vulnerabilidad: Es el factor interno de riesgo a que está expuesta una comunidad, a sufrir daños o pérdidas como resultado de la ocurrencia de un fenómeno natural o provocado por el hombre.

Zonas de Impacto de Deslizamientos. Se refiere a sitios en los que se identifican desprendimientos de importantes de ladera, sobre los cuales han iniciado movimientos de tierra, lo que convierten en zonas de Alto Riesgo por considerárseles extremadamente inestables. Dichos sitios presentan características propias de movimientos de ladera tales como Reptación o traslado de masas de tierras. Generalmente se presentan en sitios sobre los cuales coinciden o convergen dos tipos de series geológicas, una de las cuales es muy más inestable que la otra, por lo que el efecto de un fenómeno natural tal como altas precipitaciones o actividad sísmica que pueda servir de “disparador” o activador de dicho movimiento de tierras.

BIBLIOGRAFIA

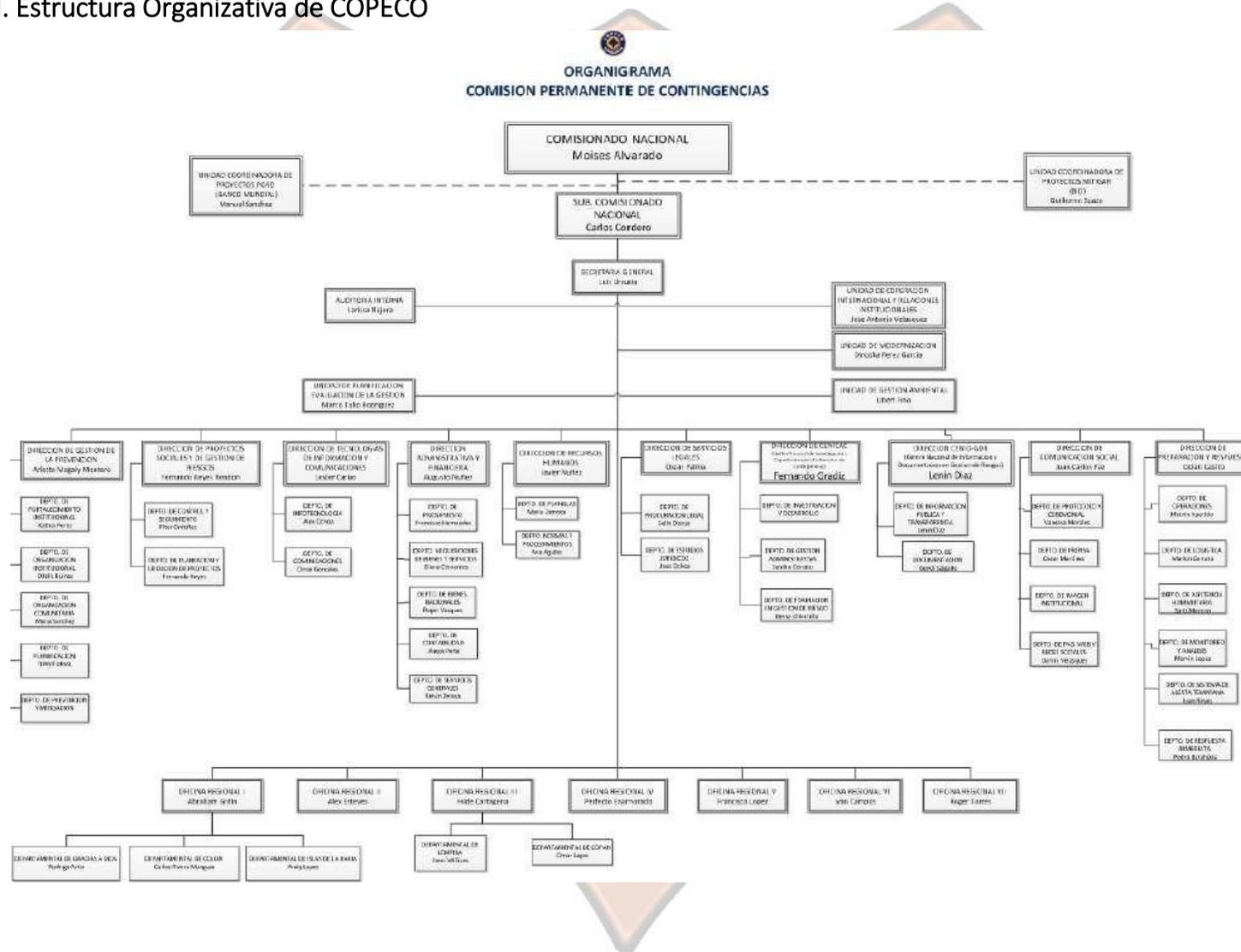
-  DESINVENTAR Online. (2014) *Inventory System of the Effects of Disasters*. [En Línea]
<http://online.desinventar.org/>
-  COPECO. (2014) [En Línea]<http://www.copeco.gob.hn/web/guest/oficinasregionales>
-  CODEM Minas de Oro (2019-2020)
-  Instituto Nacional de Estadísticas. (2013-2014). *Censo INE 2001. 2013-2014*
-  Municipalidad de Minas de Oro (2013-2014).
-  Programa PACOT. (2011). *Plan Guía de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible Municipal Participativo: s.n., 2014*
-  Valle Plan Consultores (2019-2020)
-  Unidad Municipal de Ambiente, Municipalidad de Minas de Oro (2019-2020)



Diagnóstico del municipio de Minas de Oro, departamento de Comayagua



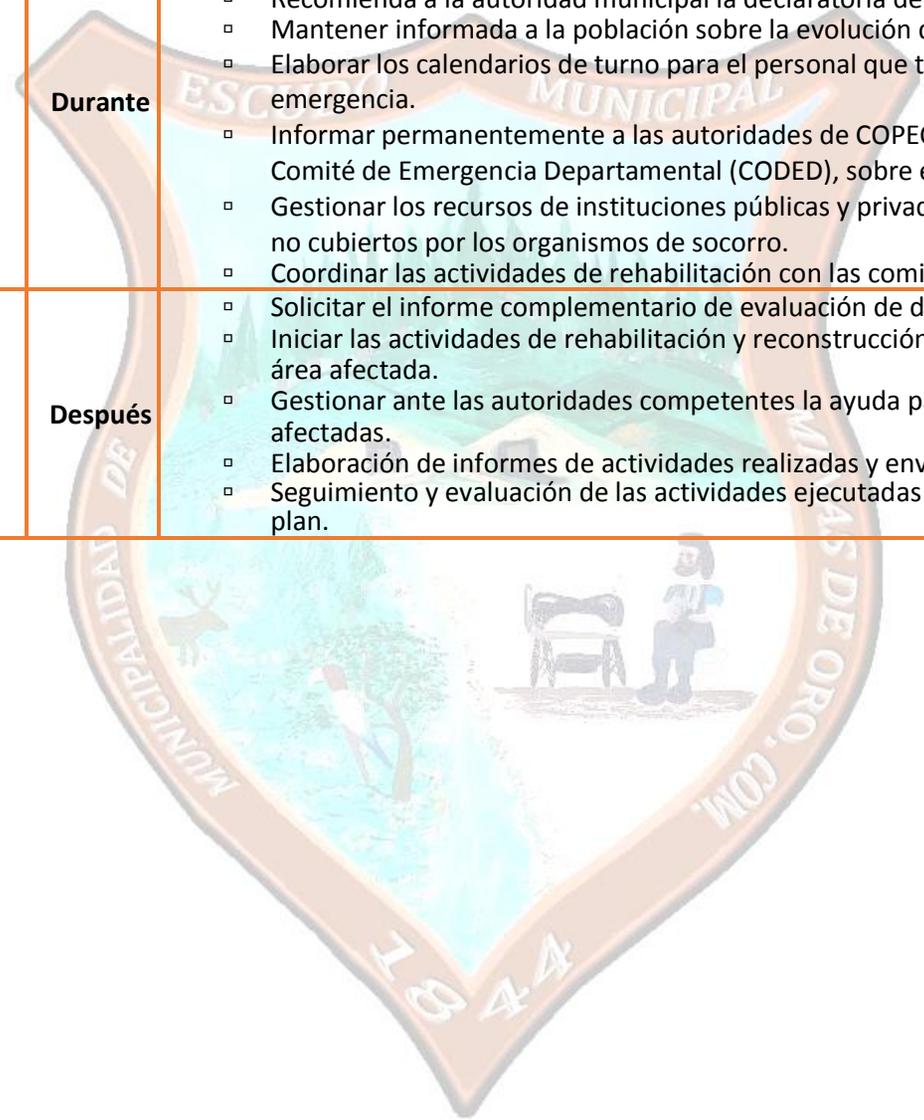
ANEXO I. Estructura Organizativa de COPECO



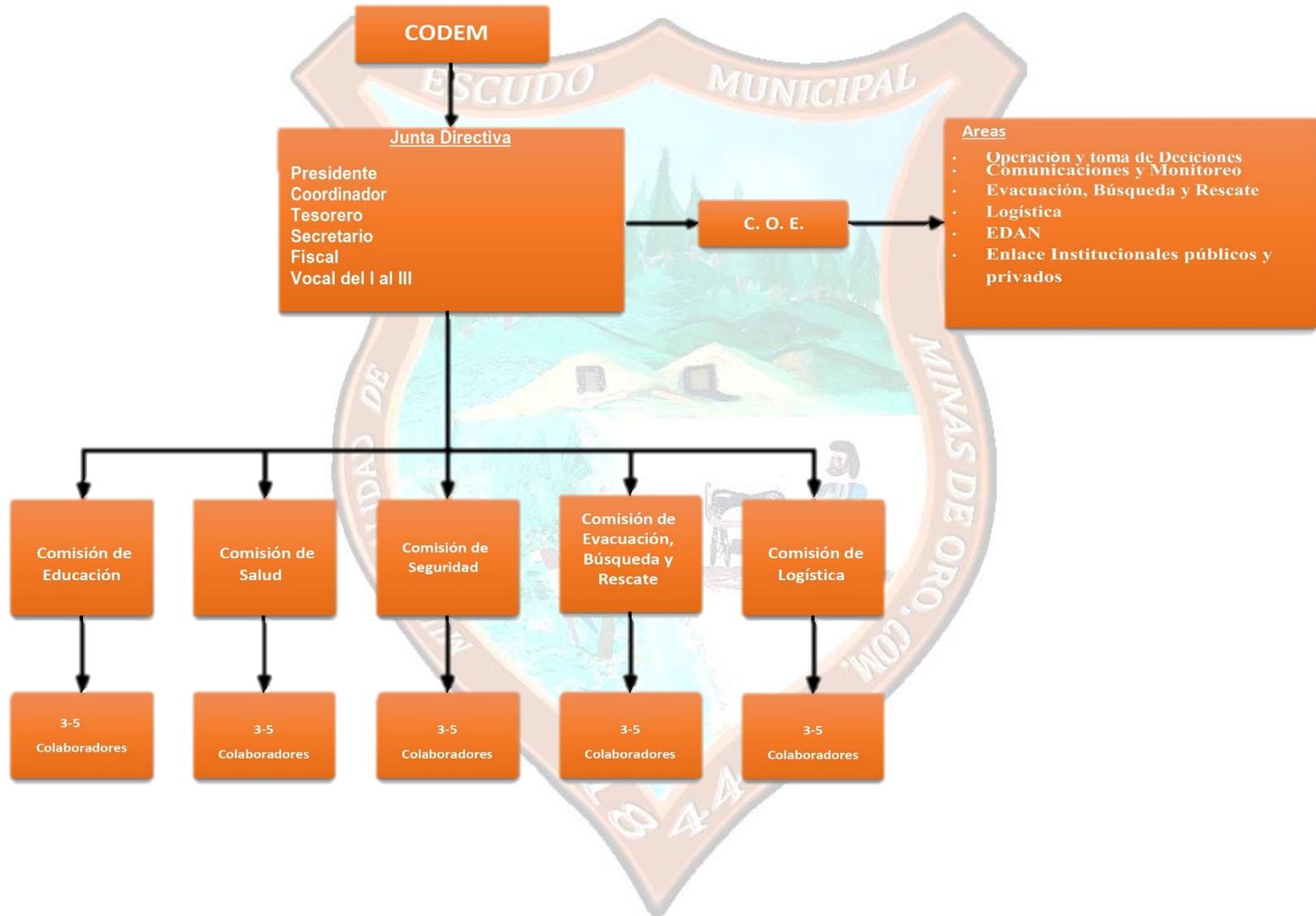
ANEXO II. Descripción y Funciones del CODEM

COMISIÓN	DESCRIPCIÓN	FUNCIONES DE LA COMISIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN EVENTO	
Comité de Emergencia Municipal	Organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigación y atención de las emergencias y desastres en el municipio.	Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Convoca a reuniones ordinarias y extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como personas naturales con adiestramientos específicos para preparar y atender emergencias. ▫ Coordina la elaboración y/o actualización del Plan de Emergencia Municipal en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riesgos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos. ▫ Coordina la creación y/o la actualización de las Comisiones, y supervisa el funcionamiento de las mismas según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos. ▫ Supervisa que las comunidades tengan su respectivo CODEL, CODECE y CEDECEL. ▫ Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del Antes, Durante y Después. ▫ Divulgar el Plan de Emergencia Municipal y las medidas de seguridad y protección para la población.
	El CODEM estará integrado por las autoridades y los representantes de las fuerzas vivas del municipio.		<ul style="list-style-type: none"> ▫ Gestiona recursos humanos, físicos y monetarios a instituciones públicas y privadas, ya sea de orden nacional o internacional, con la habilidad de mejorar la capacidad de respuesta del CODEL ante eventos que generen desastres. ▫ Coordina y supervisa proyectos relacionados con la gestión de riesgos en el territorio municipal ▫ Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma. ▫ Coordina las evaluaciones del Plan de Emergencia Municipal a través de ejercicios de simulación y simulacro. ▫ Alertar a la población ante la inminencia de un desastre que posiblemente genere una emergencia.

		Durante	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE) ▫ Utilizar los Planes de Acción de las comisiones. ▫ Recomienda a la autoridad municipal la declaratoria de emergencia. ▫ Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia. ▫ Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia. ▫ Informar permanentemente a las autoridades de COPECO central y regional, así como el Comité de Emergencia Departamental (CODED), sobre el manejo de la emergencia. ▫ Gestionar los recursos de instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro. ▫ Coordinar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.
		Después	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades. ▫ Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada. ▫ Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas. ▫ Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO (Regional). ▫ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.



Anexo III. Organigrama del CODEM



Anexo IV. Integrantes y Funciones de las Comisiones

COMISIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	FUNCIONES DE LA COMISIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN EVENTO	
Comisión de Educación	La comisión de educación estará integrada por los representantes de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el Director Distrital, Directores de Centros Educativos de primera y segunda enseñanza. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.	Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y/o actualizar la organización interna de la Comisión. ▪ Elaborar el plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos para hacer el efecto multiplicador en las comunidades. ▪ Promover la integración de grupos de voluntarios y capacitarlos en diferentes disciplinas. ▪ Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trifolios, etc.). ▪ Información y concienciación sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad. ▪ Informar a la población sobre las normas a seguir al ocurrir una emergencia. ▪ Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el CODEL y CODEM. ▪ Levantar y actualizar el censo de población en riesgo. ▪ Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos de la comunidad. ▪ Implementar programas educativos de emergencia en las escuelas. ▪ Capacitar para que los Centros Escolares tengan su respectivo Comité de Emergencia del Centro Escolar. ▪ Dar charlas sobre Prevención de Desastres en instituciones públicas y privadas. ▪ Divulgación y explicación de la Ley y Reglamento del SINAGER, así como de otras leyes relacionadas con la Gestión de Riesgos.
		Durante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a las necesidades que genere la emergencia podrá integrar las áreas de trabajo del COE. ▪ Levantar el censo de población afectada por el desastre. ▪ Organizar grupos para llevar a cabo actividades de recreación ocupacional a los albergues. ▪ Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre los pasos a seguir durante la emergencia.

		Después	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar las actividades del EDAN en Centros Escolares ▪ Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados. ▪ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM. ▪ Seguimiento y Evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan. ▪ Colaborar con las demás comisiones en las actividades que le correspondan.
Comisión de Salud	La comisión de salud estará integrada por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio, integrada por el Director del Centro de Salud. En caso de no tener asistencia y participación de estos representantes, esta comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.	Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y/o actualizar la organización interna de la Comisión ▪ Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades de salud. ▪ Promover campañas de limpieza y saneamiento básico. ▪ Promover campañas preventivas de vacunación. ▪ Hacer campañas de fumigación. ▪ Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios. ▪ Capacitar la población sobre técnicas de purificación de agua. ▪ Impulsar la ejecución de proyectos de letrinización. ▪ Desarrollar Proyectos de botiquines de primeros auxilios con escuelas y otras instituciones. ▪ Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas. ▪ Capacitación de personal para atención de personas afectadas. ▪ Divulgar el plan de actividades para que la comunidad lo conozca y se integre.
		Durante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a las necesidades que genere la emergencia podrá integrar las áreas de trabajo del COE. ▪ Activación de los grupos capacitados. ▪ Registro de población afectada físicamente. ▪ Atención de los enfermos. ▪ Evitar y neutralizar los focos de epidemias que se producen. ▪ Coordinación con los demás comités para el saneamiento. ▪ Realizar campañas de vacunación. ▪ Control de alimentos en albergues y proveedores, control de vectores.
		Después	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la realización del EDAN en el sector salud. ▪ Realizar campañas de limpieza durante la emergencia. ▪ Rehabilitación de pacientes. ▪ Gestionar recursos humanos, físicos y monetarios para la Rehabilitación de Centros de Salud. ▪ Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios. ▪ Promover medidas de Control Sanitaria.

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM. ▪ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
Comisión de Seguridad	La Comisión de Seguridad estará integrada por el representante de la Secretaría de Seguridad, encabezada por el representante de más alto rango de La Policía Nacional Preventiva en el ámbito del municipio. En caso de no tener representación en la localidad lo coordinarán los alcaldes auxiliares junto a sus colaboradores electos en asamblea comunitaria.	Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y/o actualizar la organización interna de la Comisión ▪ Elaborar el Plan de Trabajo y cronograma de actividades. ▪ Capacitar a los integrantes del comité. ▪ Asignación de funciones. ▪ Levantar inventario de recursos disponibles. ▪ Colaborar con las demás comisiones en las actividades programadas. ▪ Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad. ▪ Confeccionar distintivos para los miembros del equipo. ▪ Divulgar los planes de actividades a realizar. ▪ Gestionar la obtención de los equipos de señalización y protección.
		Durante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia. ▪ Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados). ▪ Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma. ▪ Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.
		Después	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas. ▪ Mantenimiento de la ley y el orden. ▪ Capacitación de nuevos voluntarios. ▪ Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM. ▪ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate	La Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate estará integrada por un miembro representante, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas, ante el CODEM, en los municipios donde existen estas	Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y/o actualizar la organización interna de la Comisión ▪ Preparar el Plan de Trabajo y cronograma de actividades. ▪ Establecer las rutas de evacuación. ▪ Hacer un inventario de recursos para evacuación. ▪ Gestionar la capacitación de miembros de la comisión con técnicas adecuadas. ▪ Participar en el desarrollo de las actividades de evaluación (Simulacro y evaluación). ▪ Brindar mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y

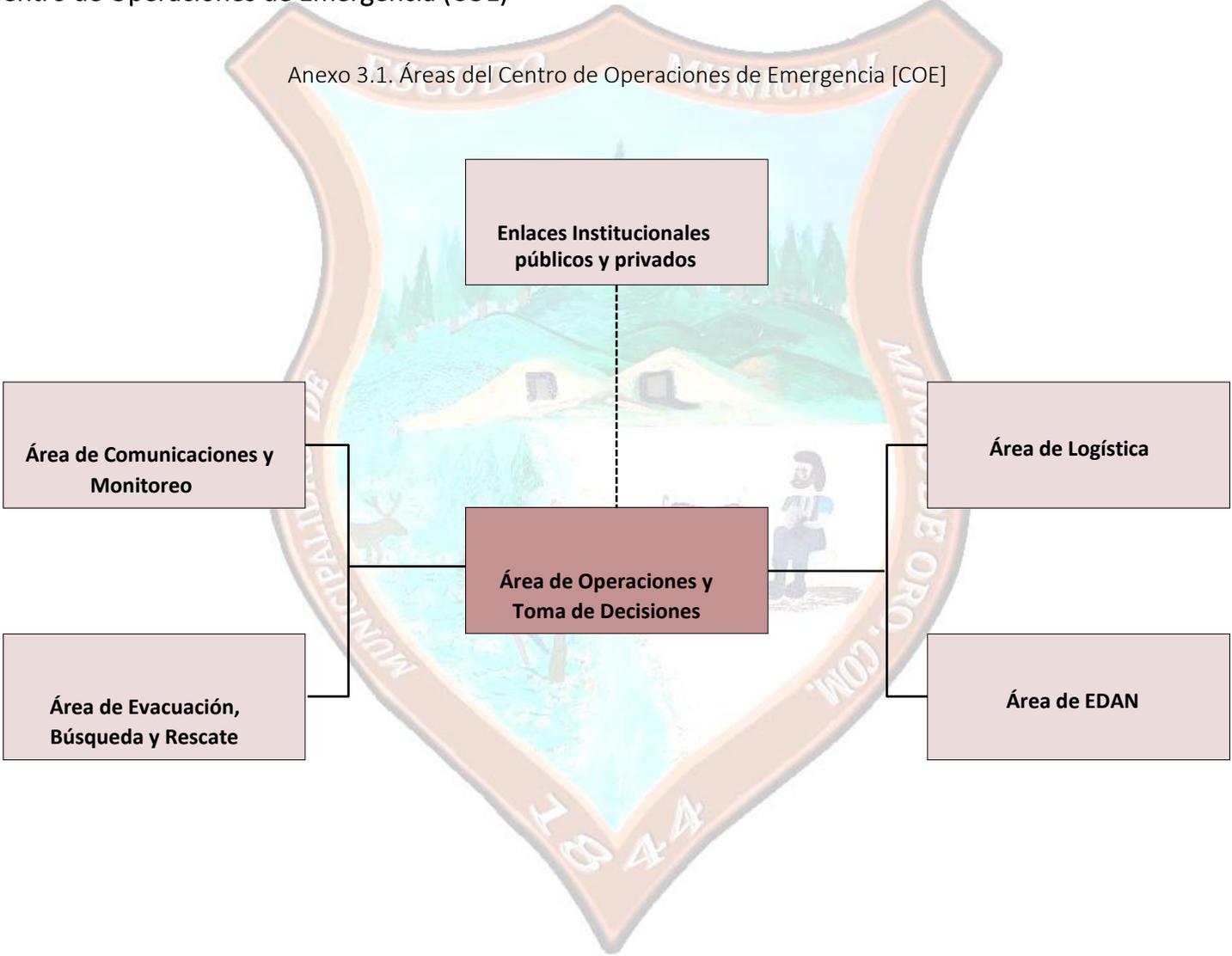
	<p>instituciones; En los municipios que no tienen organismos de respuesta el CODEM identificará personas con este tipo de adiestramiento, con la finalidad de ostentar el cargo de Coordinador de la Comisión y será electo por el CODEM y éste a su vez identificará personas voluntarias para la Integración de la misma en su calidad de colaboradores.</p>		<p>evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Captación de nuevos miembros para la comisión.
		<p>Durante</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a las necesidades que genere la emergencia podrá integrar las áreas de trabajo del COE. ▪ Activar la comisión. ▪ Evacuar las personas de las zonas afectadas y zonas de peligro. ▪ Búsqueda y rescate de personas que hubieren quedado atrapadas o afectadas por el impacto del fenómeno. ▪ Brindar primeros auxilios
		<p>Después</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaborar con las demás comisiones. ▪ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM. ▪ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
<p>Comisión de Logística</p>	<p>La Comisión de Logística estará integrada por un miembro del CODEL electo en asamblea comunitaria, quién a su vez identificará personas voluntarias de la comunidad para la integración de la misma en su calidad de colaboradores</p>	<p>Antes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar y/o actualizar la organización interna de la Comisión ▪ Preparar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades ▪ Capacitar al personal que integra la comisión. ▪ Conocer el inventario de los recursos disponibles, públicos y privados. ▪ Hacer un inventario de recursos para búsqueda, evacuación y rescate. ▪ Preparar material de rescate y evacuación. ▪ Identificación de los lugares de albergue. ▪ Seleccionar y preparar los centros de acopio, recepción y distribución de ayuda humanitaria.
		<p>Durante</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a las necesidades que genere la emergencia podrá integrar las áreas de trabajo del COE. ▪ Activar la comisión. ▪ Coordinar la preparación de los albergues ▪ Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros). ▪ Traslado de personas afectadas y bienes a los lugares de refugio. ▪ Supervisión de la distribución de ayuda. ▪ Informar al Comité de Emergencias de las actividades realizadas. ▪ Colaborar con el resto de las comisiones.

		Después	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando. ▪ Informar continuamente al CODEM ▪ Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas. ▪ Elaboración de informes de actividades realizadas. ▪ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
--	--	---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



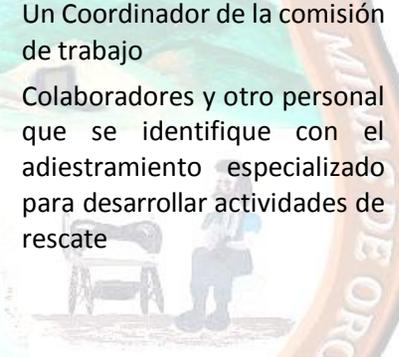
Anexo V. Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Anexo 3.1. Áreas del Centro de Operaciones de Emergencia [COE]



Anexo VI. Descripción, Composición y Actividades

ÁREA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	ACTIVIDADES
	<p>El área de operaciones tiene la función específica de evaluar la información que el equipo EDAN ha proporcionado al área de comunicaciones, la cual será procesada a fin de dar las recomendaciones pertinentes al CODEM. Además harán las siguientes funciones:</p> <p>Actualizarán el mapa de riesgos</p> <p>Evaluarán los recursos disponibles para la respuesta.</p> <p>Mantendrán un canal permanente de comunicación y presentarán informes periódicos sobre el avance de los sucesos.</p>	<p>Un Coordinador del Área</p> <p>Responsables de las diferentes Comisiones (Seguridad, Albergues, Salud, Evacuación, Búsqueda y Rescate)</p>	<p>Conformar los Comités de Respuesta</p> <p>Coordinar acciones de respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento</p> <p>Elaborar informes periódicos de la situación y de las acciones tomadas</p> <p>Informar oportunamente a través de boletines a las autoridades y a la población en general.</p>
<p>Operaciones y Toma de Decisiones</p>	<p>Decisiones</p> <p>Estará integrado por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) en pleno, quien tendrá bajo su responsabilidad la toma de decisiones en todas las acciones de respuesta que haya que dar a la población. Tendrá las siguientes funciones:</p> <p>Gestionar los recursos que estime conveniente.</p> <p>Establecer canales de comunicación permanente con autoridades locales, departamentales, nacionales e internacionales.</p> <p>Solicitará el apoyo de instituciones militares y policiales, gubernamentales y de socorro y otras que funcionen dentro del municipio.</p>	<p>Un Coordinador del Área</p> <p>Responsables de las diferentes Comisiones de trabajo o instituciones o personal calificado que se requiere para toma de decisiones</p>	<p>Facilita el proceso de toma de decisiones</p> <p>Facilitar recursos para la respuesta a la emergencia</p> <p>Recomienda acciones en el área de su competencia.</p>

<p>Área de Comunicaciones y Monitoreo</p>	<p>Esta área será la responsable de recopilar la información procedente de diferentes fuentes como la de COPECO, Centro de Estudios Nacional Atmosféricos Oceánicos y Sísmicos (CENAOS) y que antiguamente se llamaba Servicio Meteorológico Nacional, medios de comunicación, etc.</p> <p>En caso de emergencia, se comunican a través de radio y telefonía celular o se visitan los CODELES.</p> <p>Es el área que recibe, recolecta, procesa toda la información que ingresa al COE, convirtiéndola en información útil para ser enviada al área de Operaciones.</p>	<p>Un Coordinador del Área Una sección de recepción y registro Una sección de procesamiento</p>	<p>Recibe y busca información relacionada con el evento</p> <p>Procesa toda la información que ingresa al COE</p> <p>Registrar toda la información en la bitácora</p> <p>Transmitir toda la información de todas las áreas del COE</p> <p>Monitoreo y alerta de los eventos.</p>
<p>Área de Evacuación, Búsqueda y Rescate</p>	<p>Determina e implementa las acciones para llevar a cabo actividades de evacuación búsqueda y rescate</p>	<p>Un Coordinador de la comisión de trabajo Colaboradores y otro personal que se identifique con el adiestramiento especializado para desarrollar actividades de rescate</p> 	<p>Evacuación de personas de las zonas afectadas y de peligro</p> <p>Búsqueda y rescate de personas que hubieren quedado atrapadas por el impacto del fenómeno.</p>
<p>Área de Logística</p>	<p>Coordina y gestiona a lo interno y externo del COE, todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades derivadas del evento.</p>	<p>Un Coordinador del Área Asistentes para cubrir funciones de: recursos humanos, transporte, alimentación y bodegas.</p>	<p>Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles.</p> <p>Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.</p> <p>Gestionar apoyo institucional a través del jefe del COE.</p>

<p>Área de EDAN</p>	<p>Determina el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, evalúa y prioriza las necesidades a ser atendidas.</p>	<p>Un Coordinador del Área Personal técnico necesario de las distintas instituciones</p>	<p>Identificar la zona del impacto del evento Analizar el tipo de evaluación a realizar Organizar los equipos de trabajo Verificar condiciones de la zona afectada</p>
<p>Enlace Institucionales públicos y privados</p>	<p>Esta área facilita el proceso de toma de decisiones entre el COE y su institución</p>	<p>Un Coordinador del Área Enlaces de diferentes instituciones o personal de las mismas; también puede ser Enlaces con especialidades para atender la emergencia, que no pueden participar activamente pero pueden asesorar al COE.</p>	<p>Facilita el proceso de toma de decisiones Facilitar recursos para la respuesta a la emergencia. Recomienda acciones en el área de su competencia.</p>

Anexo VII. Sistemas de Alerta y de Alarma

ALERTA VERDE	ALERTA AMARILLA	ALERTA ROJA
<p>El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) como organización que garantiza la preparación y atención a los desastres que generan emergencias dará aviso de alerta a la población siguiendo el siguiente procedimiento:</p> <p>Una vez que se emitan los boletines correspondientes de COPECO, donde se declara alerta verde por el registro de fuertes lluvias y disturbios atmosféricos consecutivos, el presidente del CODEM, convoca a reunión a todos los miembros, con el propósito de evaluar la información emitida en los distintos boletines por parte de las autoridades de COPECO, luego de ser evaluada la información, se determinará que ante la amenaza latente, la organización mantendrá vigilancia y monitoreo continuo de los sitios identificados en el mapa de riesgos, además establecerá coordinación con los CODEL de las distintas comunidades, posterior al análisis y según las condiciones se tomarán decisiones para informar a las diferentes comunidades del desarrollo del evento.</p> <p>En este estado declarado, la Comisión de Logística, por solicitud de la Junta Directiva del CODEM, procederá a analizar la disponibilidad, revisar y actualizar el inventario de recursos, las condiciones de</p>	<p>Con la presencia de lluvias torrenciales en la zona se agudiza el peligro de una inundación o un deslizamiento para las comunidades; ante esa amenaza latente, se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), el cual se instalará en el Salón Municipal. Las líneas de acción se definen a continuación:</p> <p>El presidente del CODEM o su representante, en ese momento forma parte del Área de Operaciones y Toma de Decisiones del COE, recibe los informes de las distintas áreas y, en pleno, agiliza y dispone de su autoridad para realizar, a través del encargado del monitoreo, un reconocimiento de las áreas que pueden ser afectadas. El monitoreo consistirá en evaluar la infraestructura de las comunidades, como áreas de mayor vulnerabilidad, sitios de riesgo y que están contenidas en el mapa de riesgos.</p> <p>El COE tomará en cuenta la evolución del evento, el mandato de su presidente es declararse en sesión permanente, en tanto se emite la alarma, haciendo uso de una cuña radial o televisiva y en determinados casos llamando vía telefonía móvil a los representantes de los CODEL de las comunidades en riesgo.</p> <p>Se solicitará a la Comisión de Logística un informe del estado de los albergues, como ser las condiciones necesarias para poder evacuar y albergar a las personas afectadas; camas, colchonetas, frazadas, etc. Asimismo, una vez que la Comisión de Logística tenga establecido los contactos con las diferentes personas que poseen los recursos públicos y privados, hará lo necesario y solicitará a la Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate que proceda a estar atentos con el traslado de las personas que se tengan que evacuar, todas estas acciones serán de conocimiento del Área de Operaciones y de Toma de Decisiones. Teniendo en consideración la información que ha recolectado Comunicación y Monitoreo.</p>	<p>Cuando la amenaza se incrementa sobre las áreas vulnerables, y el riesgo se agudice para las personas, los bienes y el medio ambiente, el presidente del CODEM con el apoyo de los miembros de COE y de las áreas del mismo ordenará la movilización inmediata.</p> <p>La Comisión de Evacuación y Rescate con los recursos necesarios, procederá a apoyar en la emergencia; se tomarán en cuenta todos los conocimientos necesarios para poder realizar la actividad con la mayor eficiencia posible. Mientras tanto el área de Logística activará con precisión y prontitud los sitios de albergue y, de ocurrir la emergencia, determinará los medios y recursos necesarios para atender a la población afectada. El área EDAN evaluará la zona y elaborará un informe preliminar, cuantificará los daños con variables cualitativas y cuantitativas, como ser cantidad de personas afectadas, un aproximado en lempiras de daños físicos, etc.</p>

los albergues y el centro de acopio de la ayuda humanitaria, se dará aviso e instrucciones a la Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate para que preparen el equipo disponible y programen los turnos del personal que trabajará en dicha comisión, así como a la Comisión de Seguridad.

Siempre con la responsabilidad del caso y a través del área de Comunicación y Monitoreo, se mantendrá informada a la población sobre el desarrollo y comportamiento de las lluvias; la frecuencia y periodicidad de la comunicación será de cada cuatro horas o cuando se considere necesario. Mientras tanto, cuando se considere que el riesgo es inminente, se ordenará de inmediato la Evacuación para las personas localizadas en las áreas de alto riesgo, siempre manteniendo la vigilancia para las áreas de medio y bajo riesgo.

En conclusión, desde el local donde se encuentre el COE se tomarán de manera coordinada las decisiones y acciones estratégicas necesarias.





**ALCALDÍA MUNICIPAL
MINAS DE ORO, COMAYAGUA
TELEFAX 2784 6183**

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 196 AL 200 DEL TOMO 113** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº10.-**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO, EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZUNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA ANA ROSA CÁCERES DONAIRE Y LA ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DON GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ, 3º DON CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ, 4º DON GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS, 6º DOÑA LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA, 8º DON JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO; FALTÓ SIN EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR: 5º DON SAÚL PONCE GUZMÁN; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:.....- SEGUNDO:.....- TERCERO:.....-CUARTO:.....-QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADO EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, ELABORADO EN EL AÑO 2020 BAJO LA METODOLOGÍA DE COPECO, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DEL AÑO 2020 AL AÑO 2024.-**SEXTO: PUNTOS VARIOS: A).-.....-B).-.....-C).-.....-D).-.....-E).-.....-F).-.....-G).-.....- SÉPTIMO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:09 P.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-ANA ROSA CÁCERES DONAIRE.- GERARDO ALFREDO FIGUEROA CHÁVEZ.-CARLOS FERNANDO ZUNIGA CRUZ.-GABRIEL HERNÁNDEZ SANTOS.-LIGIA BEATRIZ CÁRDENAS PALMA.-JOSÉ NÉSTOR AMADOR NOLASCO.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO

